

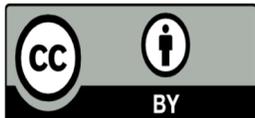
Barrabino, Olga

# Sistematización y análisis del trabajo en red de la Mesa local de prevención y atención a la violencia familiar y de género del Partido de Florencio Varela (2008-2019)

2020

*Instituto: Ciencias Sociales y  
Administración*

*Carrera: Licenciatura en Trabajo Social*



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.  
Atribución 4.0  
<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

Documento descargado de RID - UNAJ Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional Arturo Jauretche

Cita recomendada:

Barrabino, O. (2020) *Sistematización y análisis del trabajo en red de la Mesa local de prevención y atención a la violencia familiar y de género del Partido de Florencio Varela (2008-2019)* [tesis de grado Universidad Nacional Arturo Jauretche]

Disponible en RID - UNAJ Repositorio Institucional Digital UNAJ <https://biblioteca.unaj.edu.ar/rid-unaj-repositorio-institucional-digital-unaj>

Barrabino, Olga.

Sistematización y análisis del trabajo en red de la *Mesa local de prevención y atención a la violencia familiar y de género* del partido de Florencio Varela  
(2008-2019).

Trabajo Final Integrador para optar por el título de Licenciatura en  
Trabajo Social.

Universidad Nacional Arturo Jauretche

Directora: Dra. Gabriela Seghezzo

Buenos Aires

13 de Octubre de 2020

## Resumen

---

El análisis desarrollado en la investigación “*Sistematización y análisis del trabajo en red de la Mesa local de prevención y atención a la violencia familiar y de género del partido de Florencio Varela (2008-2019)*” es el resultado de los interrogantes que comenzaron a gestarse durante nuestro proceso de prácticas pre-profesionales, en la carrera de Trabajo Social de la Universidad Nacional Arturo Jauretche.

La violencia de género, constituye en la actualidad una problemática múltiple que afecta especialmente los derechos y la dignidad, cuando no la vida, de las mujeres. Por lo que es fundamental ser críticos y conformar un posicionamiento claro desde dónde intervenir.

Según informes consultados del Ministerio de Seguridad Bonaerense, el municipio de Florencio Varela encabeza el ranking de cantidad de denuncias por violencia de género de la región. Es por ello que el problema del cual partimos es el de conocer en profundidad “*La Mesa local de prevención y atención a la violencia familiar y de género*” del Partido de Florencio Varela constituida en el año 2008; e indagar sobre cómo ésta forma un espacio en donde se organizan y acuerdan acciones en relación con la problemática de violencia de género en el territorio.

El tema seleccionado para el desarrollo de la investigación tiene relevancia en el campo de estudio del Trabajo Social ya que se configura como una situación social compleja, es por ello que el objetivo central del presente trabajo será indagar, sistematizar y analizar las prácticas vinculadas con tramas organizativas y modos de intervención de la Mesa local de prevención y atención de la violencia familiar y de género del Partido de Florencio Varela, destacando potencialidades y limitaciones que contribuyan a fortalecer el trabajo en red. Entendiendo a éste como la coordinación horizontal entre diferentes actores interesados en un mismo asunto con el fin de negociar y acordar una solución (Lechner, 1997), la organización en redes presenta problemas diferentes a los de la organización del tipo vertical. Las diversas formas del quehacer se encuentran en modos de organizarse que pueden generar relaciones de cooperación satisfactorias a la vez que contradicciones y obstáculos al interior de la red.

A partir de una metodología de trabajo cualitativa orientada a la producción de un proceso interpretativo y de indagación; las técnicas de recopilación de información utilizada fueron: observación participante tanto de los encuentros mensuales de la Mesa como de actividades llevadas a cabo por la misma; entrevistas en profundidad a integrantes de la Mesa local ; análisis de documentos, leyes, normas, protocolos, y materiales de divulgación.

Entendemos que la indagación de las prácticas de la Mesa de prevención y atención a la violencia familiar y de género en tanto red nos permitirá afirmar que su creación ha potenciado la capacidad de resolución y abordaje de la problemática de violencia de género en el partido de Florencio Varela.

## Agradecimientos

---

A cada una de las instituciones y organizaciones que participan en la Mesa local de prevención y atención a la violencia familiar y de género de Florencio Varela, por permitirme ser parte. Por trabajar incansablemente en la construcción de justicia social para y por las mujeres. Sin justicia social no hay NI UNA MENOS.

A “Las Gabi’s”:

Gabriela Seghezzeo, directora de esta tesis que con dedicación y vocación supo guiarme en el recorrido de la confección de la misma.

Gabriela Rodríguez, por acompañarme y estimularme a dar los primeros pasos en la producción de conocimiento.

A las dos, infinitas GRACIAS por su solidaridad, estímulo y confianza.

A mis compañeras de cursadas, quienes ocupan hoy un lugar de amistad. En especial a Maria Oleiro Hidalgo, con ella construimos las primeras líneas de investigación para esta tesis. Sobre todo, agradezco el vínculo fraterno que supimos construir. Siempre “ATR SUPER FLOW”.

A cada uno de mis seres queridos.

A mamá y papá, por darme amor, por acompañarme, por su incondicionalidad. Por hacerme PERONISTA y en ello poner amor, coraje, lucha y resistencia a las injusticias.

A mis hermanos: Lucia, Sol, Santiago, y Leandro. A quienes admiro y adoro.

A mis sobrines, que amo. En ustedes la esperanza de mutar a un mundo mejor.

A mis amigas. Queridas brujas: Gracias por ser y existir

**Especialmente** esta tesis está dedicada a **Federica**, el impulso motor más grande para avanzar cada día, para no rendirme jamás. Mi mayor **amor, inspiración y revolución**.

A mí, por nunca detenerme. Por permitirme dar este gran paso [o salto al vacío] que me cambió la vida para siempre.

## Índice

Introducción.	6
.....	
Capítulo I: “Punto de partida: plexo normativo y conformación de la Mesa local de prevención y atención a la violencia familiar y de género del partido de Florencio Varela”.	12
.....	
Capítulo II: “Intervención, tensiones y debates: ¿de violencia familiar a violencia de género?”.	22
.....	
Capítulo III: “Características del trabajo en red. Singularidades de la Mesa local de prevención y atención a la violencia familiar y de género del Partido de Florencio Varela”.	33
.....	
Consideraciones finales.	42
.....	
Bibliografía.	47
.....	

## Introducción

---

El presente trabajo se fundamenta en la sistematización y el análisis del trabajo en red llevado adelante por “*La Mesa local de prevención y atención a la violencia familiar y de género del Partido de Florencio Varela*”. Puntualmente realizaremos un examen del recorrido histórico contextual tanto de la creación de la Mesa como del plexo normativo en la que ella se enmarca; para ello haremos una revisión de las leyes y materiales de divulgación a la vez que un estudio de las modalidades de trabajo cooperativo de sus integrantes.

El problema del cual partimos es conocer en profundidad “*La Mesa local de prevención y atención a la violencia familiar y de género del Partido de Florencio Varela*” constituida en el año 2008; e indagar cómo la misma forma un espacio en donde se organizan y acuerdan acciones en relación con la problemática de violencia de género en el territorio, a la vez que se visibilizan tensiones y/o conflictos existentes entre las definiciones y tematizaciones sobre violencia.

Para llevar adelante la investigación nos propusimos como **objetivo general** indagar, sistematizar y analizar las prácticas vinculadas con tramas organizativas y modos de intervención de la Mesa local de prevención y atención de la violencia familiar y de género, del Partido de Florencio Varela, destacando potencialidades y limitaciones que contribuyen a fortalecer o bien conspirar en contra del trabajo en red.

En ese sentido, los **objetivos específicos** son:

- Relevar y analizar la emergencia de la Mesa local de prevención y atención de la violencia familiar y de género del Partido de Florencio Varela contemplando el plexo normativo en el que se enmarca.
- Describir y analizar definiciones y tematizaciones sobre violencia de los integrantes de la mesa y relevar los puntos de apoyo, las cooperaciones, las tensiones y/o los conflictos existentes entre ellas.
- Indagar y analizar las modalidades de intervención de la Mesa local de prevención y atención de la violencia familiar y de género del Partido de Florencio Varela, atendiendo a las singularidades que le imprimen cada una de las organizaciones y áreas institucionales que la conforman.

Consideramos, en función de la bibliografía especializada, que la violencia de género no debe concebirse como un fenómeno aislado, muy por el contrario su existencia remite a la persistencia de concepciones patriarcales que permean la sociedad (Giberti, 2012; Lamas, s/f;

Guzzetti, 2012). De hecho, sólo durante el año 2019, en Argentina se produjeron 252 femicidios (OIG CEPAL 2019), de los cuales 101 se consumaron en la Provincia de Buenos Aires (ReViFaG MPBA 2019). En particular y con respecto a la violencia contra las mujeres, el informe<sup>1</sup> elaborado por el Ministerio Público Fiscal bonaerense durante el año 2019 señala que la cantidad total de femicidios en el Partido de Florencio Varela es de 4 casos al igual que el Partido de Quilmes, lo sigue con 3 casos Berazategui, con un total en el Departamento Judicial de Quilmes (Florencio Varela, Berazategui, Quilmes) de 11 casos. Es decir, que el municipio de Florencio Varela (junto al de Quilmes) tiene el principal índice de femicidios dentro de la jurisdicción departamental.

La violencia de género entonces, constituye en la actualidad una problemática compleja que afecta especialmente los derechos y la dignidad, cuando no la vida, de las mujeres (Segato, 2018; Tajer, 2012; Fernández y Giberti, 1989).

La conformación de las mesas locales intersectoriales busca generar espacios donde se organicen y acuerden acciones en relación con la problemática de violencia de género en los territorios, ellas surgen a propuesta de la Dirección de Violencia Familiar y de Género, específicamente del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, durante el año 2009 bajo la gobernación de Daniel Scioli<sup>2</sup>.

La Mesa local de prevención y atención de la violencia familiar y de género de Florencio Varela comienza a gestarse a partir del año 2008, momento fundacional de la misma donde diferentes organizaciones e instituciones que estaban interviniendo en las situaciones de violencia hacia las mujeres desde una perspectiva en violencia familiar y violencia de género decidieron convocarse a un encuentro mensual que permitiera aunar experiencias, realizar un abordaje colectivo de la temática y mejorar las capacidades de intervención frente a casos de violencia hacia las mujeres. En la actualidad se encuentra compuesta por representantes de instituciones y organizaciones con una vasta trayectoria de trabajo sobre la problemática de violencia de género y familia, a saber: el Hogar de tránsito “Nuestra Señora del Milagro”; la Agrupación “Aníbal Verón”; la Comisión de Mujeres de las jurisdicciones de Berazategui, Quilmes y Florencio Varela; el Ministerio de Desarrollo Social del Municipio; el Movimiento Feminista “Barrios de pie”; la agrupación “Encuentro Peronista”; el Centro de Integración Comunitaria de Villa Hudson con la participación de la red “Las Mariposas de Villa Hudson”; el Movimiento Evita; el Centro de Orientación

---

<sup>1</sup> Procesos Penales de violencia Familiar y de género 2019. Informe de Femicidios. Recuperado de: <https://www.mpba.gov.ar/infoviolenciafamiliar> Septiembre 2020.

<sup>2</sup> Daniel Scioli fue gobernador de la provincia de Buenos Aires, ocupando el cargo durante los períodos 2007-2011 y 2012-2015.

Familiar “COF”; Anses de Florencio Varela; el Programa “Hacemos Futuro”; Suteba CTA Florencio Varela; Centro Angelelli; Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela; Juzgado de Garantías en lo Penal N° 6 de Florencio Varela; Asistencia a la Víctima de Florencio Varela; Delegados de Derechos Humanos; Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; Comisaría de la Mujer y Familia de Florencio Varela; Cuerpo de psicólogos; y el Observatorio de Violencias Sociales de la Universidad Nacional Arturo Jauretche. Es decir, componen la Mesa organizaciones político-sociales, instituciones públicas del Gobierno Nacional y Local, instituciones educativas como la Universidad Nacional Arturo Jauretche.

La presente investigación postula a modo de hipótesis que la coordinación horizontal entre diferentes actores de la Mesa local de prevención y atención de la violencia familiar y de género, le permite a cada una de las instituciones y organizaciones intervinientes desarrollar una tarea en común, en busca de objetivos compartidos explícitos, permitiendo que cada una imprima su singularidad a las intervenciones que se llevan adelante desde la Mesa. El análisis de la Mesa local de prevención y atención de la violencia familiar y de género, nos permitirá afirmar que su creación ha potenciado la capacidad de resolución y abordaje de la problemática de violencia de género en el partido de Florencio Varela a partir de la sinergia entre las organizaciones y áreas institucionales intervinientes.

Para alcanzar los objetivos propuestos, las técnicas de recopilación de datos del presente trabajo se enmarcan en una metodología cualitativa que se orienta a la producción de un proceso interpretativo y de indagación, valorando la perspectiva de los participantes. En ese sentido, la práctica investigativa deriva de un proceso de interacción entre investigador y participantes (Vasilachis, 2006). En función entonces de los objetivos delineados, utilizamos como técnicas de recolección de datos: la observación participante; las entrevistas en profundidad, y el análisis de un corpus documental.

Como sugiere la bibliografía especializada, la observación participante permite recordar, en todo momento, que se participa para observar y que se observa para participar, esto es, que involucramiento e investigación no son opuestos sino partes de un mismo proceso de conocimiento social (Guber, 2008). En ese sentido, nuestra observación ha sido y sigue siendo comprometida y de participación activa de todas las actividades que lleva a cabo la Mesa. Puntualmente, las observaciones participantes fueron realizadas a lo largo de un año y medio (2018-2019) en los encuentros mensuales llevados a cabo los últimos jueves de cada mes; además participamos en las diferentes actividades ejecutadas por la Mesa local contra la

violencia familiar y de género, tal como la campaña de visibilización desarrollada en la calle céntrica del Partido de Florencio Varela durante Noviembre, mes donde se celebra el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, allí cada organización participa de la jornada realizando actividades de visibilización, entre ellas podemos mencionar *performance* de actuación, distribución de material escrito donde se informan teléfonos útiles de asistencia a la violencia de género, etc. Puntualmente nuestra participación en la campaña se orientó en actividades que permitan la intervención de la población concurrente, convocando a la escritura de las percepciones de las y los participantes de la actividad en tanto a lo que consideran violencia de género, además realizamos el sorteo de varios ejemplares del libro “Mamá mala. Crónicas de una maternidad inesperada” de Carolina Justo von Lurzer material que se adecúa a la temática propuesta por la Mesa ya que en él se pone en cuestión “lo natural” de la maternidad y expresa los malestares que ésta puede provocar, aparte de evidenciar las desigualdades estructurales de género que aún persisten y que la maternidad desnuda muchas veces.

Además, realizamos entrevistas en profundidad, las cuales fueron principalmente de carácter flexible, dinámicas, no directivas, no estructuradas, no estandarizadas y abiertas. Éstas ofrecieron encuentros cara a cara entre la investigadora y los entrevistados y entrevistadas para comprender las perspectivas que estos últimos tienen respecto de sus vidas, experiencias y situaciones, expresadas con sus propias palabras, siguiendo el modelo de una conversación entre iguales y no de un intercambio formal de preguntas y respuestas (Taylor y Bogdan, 1996). Hemos realizado cuatro entrevistas en profundidad, a cuatro participantes de la Mesa (en representación de las instituciones que son partes); la selección de las mismas se realizó a partir de detectar en la participación/observación de los encuentros mensuales aquellos que con regularidad se destacaban en tanto al rol activo y protagónico, además se ha tenido el criterio de seleccionar tanto organizaciones pertenecientes al ámbito gubernamental como no gubernamental. Una vez realizadas las entrevistas, se procedió a la desgrabación de estas para sistematizar y codificar la información, identificando de esta manera aquellos aspectos relevantes y significativos que se presentaron. Las y los entrevistados son: en primer lugar, el equipo interdisciplinario de la Comisaría de la mujer que asesora, orienta y realiza tareas de promoción y prevención a las y los denunciantes. El equipo está compuesto por una trabajadora social, una abogada y una psicóloga. Las dos primeras tienen carrera policial, es decir se formaron en la Escuela de Policía “Bustillo”, y luego realizaron sus estudios como trabajadora social y abogada. En cambio la psicóloga, no realizó los estudios pertinentes a la

carrera de policía y nos comentó que su carrera profesional la desarrolla dentro del Ministerio de Justicia. Además participó de la entrevista la subcomisaria de la institución. En segundo lugar, fue entrevistada la coordinadora del Hogar de tránsito “Nuestra señora del Milagro” para víctimas de violencia de género, el hogar trabaja ante situaciones que se presentan en los partidos de Berazategui, Quilmes y Florencio Varela. En tercer lugar, se entrevistó a la directora de Género del municipio de Florencio Varela, la Dirección está conformada por dos trabajadoras sociales, una psicóloga y una operadora en intervención social, y depende de la Secretaría de Desarrollo Social del partido. Finalmente entrevistamos al secretario del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 6 de Florencio Varela.

Asimismo, construimos un corpus documental compuesto por leyes, normas, protocolos y artículos periodísticos, que nos permitió realizar un análisis histórico contextual tanto de la creación de la Mesa como del plexo normativo en la que ella se enmarca.

La tesis se organiza en tres capítulos, cada uno de ellos responde a los ejes propuestos en cada uno de los objetivos de la investigación.

El primer capítulo es de carácter contextual dado que se desarrolla un análisis diacrónico en relación a la creación de la Mesa en tanto articulación intersectorial de trabajo en red de las diferentes organizaciones e instituciones que la componen, y que vienen trabajando en la temática violencia de género y violencia familiar. A la vez, se articula la información con la legislación vigente que enmarca legalmente su creación y funcionamiento: la Ley 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales; la Ley de violencia familiar número 12.569; y el Protocolo para la detección e intervención en situación de maltrato infantil desde el sistema de salud; entre otros.

En el segundo capítulo abordamos las diferentes formas que toma la problematización de la violencia hacia las mujeres a través de las definiciones y tematizaciones sobre “violencia” que circulan entre los integrantes de la mesa y revelamos los puntos de apoyo, las cooperaciones, las tensiones y/o los conflictos existentes entre ellas.

El capítulo tercero es guiado por los siguientes interrogantes: ¿Es posible accionar desde la individualidad institucional en las problemáticas de género? es decir, ¿puede cada institución, desde su especificidad, llevar adelante una intervención adecuada?; la coordinación horizontal entre las diferentes instituciones de la Mesa local de prevención y atención de la violencia familiar y de género, ¿les permite a cada una de las áreas

institucionales y organizaciones sociales intervinientes desarrollar una tarea en común con objetivos compartidos? ¿Ese trabajo compartido les permite a cada una de ellas preservar su identidad e imprimir su singularidad a las intervenciones que se llevan adelante desde la Mesa?. Además, ¿su creación ha potenciado la capacidad de resolución y abordaje de la problemática de violencia de género en el partido de Florencio Varela a partir de la sinergia entre las organizaciones y áreas institucionales intervinientes?.

De manera transversal en todos los capítulos de esta tesis se recupera el marco y recorrido histórico de la lucha y reivindicación de derechos por parte de los movimientos feministas y el colectivo LGBTI. Apoyándonos en material bibliográfico producido por mujeres referentes y activistas de movimientos feministas, como Barrancos Dora, Maffia Diana, Segato Rita, entre otras.

A modo de consideraciones finales, planteamos algunas reflexiones que aportan al debate del Trabajo Social en el ámbito de las Mesas Intersectoriales, a las formas de intervención críticas y a repensar las estrategias en la temática de la violencia con una marcada perspectiva de género.

## Capítulo I

“Punto de partida: plexo normativo y conformación de la Mesa local de prevención y atención a la violencia familiar y de género del partido de Florencio Varela”.

---

En el marco de expansión mundial de lo que se conoce como la nueva ola feminista<sup>3</sup> que puede explicarse como el momento histórico contemporáneo en donde el movimiento feminista ha traspasado fronteras en acciones como huelgas y manifestaciones, que poco a poco fueron tomando carácter en un movimiento transnacional, específicamente a partir del 8 de Marzo del año 2017 cuando activistas de todo el mundo decidieron llamar a un paro en conjunto, logrando repolitizar el día internacional de la mujer (Arruzza, Fraser, Tithi, 2019).

Los feminismos, y colectivos de personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTI)<sup>4</sup>, guardan una larga historia de luchas y conquistas. Desde sus orígenes, los feminismos se comprenden por varias dimensiones y modos de expresarse, por ejemplo las luchas feministas del Siglo XIX reclamaban principalmente derechos de carácter social, civiles, políticos y educativos abogando por la igualdad de las mujeres en relación a los varones, a la vez que tenían como contraposición el avance del sistema capitalista que refuerza la opresión de las mujeres para sostener su organización social (Barrancos, 2019).

Los feminismos del Siglo XX continúan con el objetivo central de igualar los derechos de las mujeres con los de los varones. Fue durante la segunda mitad de éste Siglo que los Derechos Humanos cambian la relación entre el Estado y las personas, obligando al primero a proteger la dignidad y la libertad de las mujeres. Esto se debe a la incorporación en

---

<sup>3</sup> La gente comenzó a hablar sobre el feminismo como una serie de olas en 1968 cuando un artículo del Marty Weinman Lear del New York Times apareció bajo el título " La segunda ola feminista ".

La primera ola feminista se da entre los años 1848 a 1920. Se refiere al primer movimiento político sostenido de Occidente dedicado a lograr la igualdad política para las mujeres: las sufragistas de finales del siglo XIX y principios del XX.

La segunda ola abarca desde 1963 a la década de 1980. El movimiento obtuvo importantes victorias legislativas y legales: la Ley de Igualdad Salarial de 1963 prohibió teóricamente la brecha salarial de género; una serie de casos emblemáticos de la Corte Suprema hasta los años 60 y 70 dieron a las mujeres casadas y solteras el derecho a usar anticonceptivos; El Título IX dio a las mujeres el derecho a la igualdad educativa; y en 1973, Roe v. Wade garantizó a las mujeres la libertad reproductiva.

La tercera ola feminista comienza en el año 1991 y continúa hasta la actualidad.

Fragmentos recuperados de: <https://www.vox.com/2018/3/20/16955588/feminism-waves-explained-first-second-third-fourth> Marzo, 2020

<sup>4</sup> Hemos adoptado un acrónimo fácilmente reconocible para nombrar su relatoría, es importante señalar que la relatoría sobre los Derechos de las Personas LGBTI se ocupa de cuestiones de derechos humanos relacionadas con la orientación sexual, la identidad y la expresión de género, y la diversidad corporal. Para ampliar información: <https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html>

los Derechos Internacionales de los Derechos Humanos con eje en las problemáticas que atraviesan a las mujeres (Pinto, 2011).

Para que las mujeres puedan obtener estos derechos de igualdad se debieron resolver dos tratados específicos: uno de ellos es la Convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer (CEDAW) adoptada por las Naciones Unidas en el año 1979, esta convención propone la igualdad real de oportunidades entre mujeres y varones, le impone a los Estados la revisión de la totalidad de su legislación para adecuarla a los Derechos Humanos de las mujeres, además propone cambiar criterios culturales, patrones de conducta y estereotipos respecto de la desigual relación entre varones y mujeres. El otro tratado resuelto es la Convención regional del sistema Interamericano para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer (conocida como Belem Do Pará) sancionada en el año 1994, es en esta Convención donde se cristaliza y expone que la violencia contra las mujeres es transversal que no respeta origen económico, social ni cultural. Además nos advierte que la violencia hacia las mujeres es un comportamiento adquirido y como tal puede y debe modificarse, teniendo los Estados un rol activo en la prevención, sanción y erradicación gestionando políticas públicas integrales (Pinto, 2011).

Los dos tratados mencionados rigen en Argentina y forman un cuerpo normativo exhaustivo para que puedan adecuarse no sólo las leyes sino también las formas de vida, las instituciones y sus intervenciones, de modo que cada una de las mujeres puedan gozar de sus derechos.

Avancemos en el análisis del plexo normativo vigente en nuestro país, y en el relevamiento y análisis de la emergencia de la Mesa local de prevención y atención de la violencia familiar y de género del Partido de Florencio Varela contemplando el contexto legal específico en el que se enmarca.

En el año 2008 se conforma la Mesa local de prevención y atención a la violencia familiar y de género, del distrito de Florencio Varela<sup>5</sup>. Durante los años precedentes y posteriores a la creación de la Mesa, en el país y en la provincia de Buenos Aires se promulgaron una vasta cantidad de leyes, normas y, decretos para igualar los derechos de las mujeres con los de los varones. Comencemos con la normativa nacional.

---

<sup>5</sup>La localidad de Florencio Varela se ubica en la Provincia de Buenos Aires, específicamente en lo que se conoce como Gran Buenos Aires. Los partidos del Gran Buenos Aires son distinguidos para su estudio como: primer cordón, segundo cordón y tercer cordón, esto varía según la cercanía respecto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sus características urbanas y los periodos de tiempo en que se fueron incorporando a la gran urbe. Recuperado de [https://www.wikiwand.com/es/Gran\\_Buenos\\_Aires](https://www.wikiwand.com/es/Gran_Buenos_Aires) Marzo 2020.

En el año 1994 se sanciona la Ley 24417<sup>6</sup> de protección contra la violencia familiar, esta norma trata de aplicar en nuestro país el acuerdo llevado a cabo en la Convención Belém do Pará, lo mismo se propone la Ley 24632<sup>7</sup> del año 1996. Nos interesa en ésta tesis abordar con más detalles la Ley Nacional 26.485<sup>8</sup> sancionada en el año 2009 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

*“La presente ley tiene por objeto promover y garantizar: a) La eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida; b) El derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia; c) Las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos; d) El desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres; 1947)e) La remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres; f) El acceso a la justicia de las mujeres que padecen violencia; g) La asistencia integral a las mujeres que padecen violencia en las áreas estatales y privadas que realicen actividades programáticas destinadas a las mujeres y/o en los servicios especializados de violencia.”*

Esta tesis adscribe a la definición que aporta la ley 26485 sobre qué es la violencia contra las mujeres, su artículo 4° especifica que:

*“Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la*

---

<sup>6</sup> Ley Nacional de protección contra la violencia familiar. Recuperada de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/93554/norma.htm> Mayo 2020.

<sup>7</sup> Ley Nacional 24632. Recuperada de: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24632-36208/texto> Mayo 2020.

<sup>8</sup> Ley 26485. Recuperada de: [https://www.oas.org/dil/esp/Ley\\_de\\_Proteccion\\_Integral\\_de\\_Mujeres\\_Argentina.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Ley_de_Proteccion_Integral_de_Mujeres_Argentina.pdf) Enero 2020.

*presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.”*

Particularmente, en la Provincia de Buenos Aires, existe una variada normativa dedicada a tratar las problemáticas de violencia de género y violencia familiar, fundamentalmente destinadas estas a la protección de los derechos de las mujeres en relación a los varones.

En la actualidad se encuentra vigente la ley provincial 14509<sup>9</sup> de violencia familiar sancionada en el año 2013 que introdujo algunas modificaciones a la Ley provincial 12569<sup>10</sup> del año 2001, principalmente la necesidad de adaptar el procedimiento de la Ley provincial a los preceptos de la Ley 26485 donde se advierte que el problema de la violencia familiar no pudo seguir siendo enfocado como una cuestión privada sino de carácter público y comunitario, en donde el Estado debe intervenir con el fin de prevenirlas y erradicarlas.

Las leyes y normativas mencionadas, ya sean de carácter nacional o provincial, guardan relación en tanto proponen el plexo normativo para la ejecución de políticas públicas que intervengan en la violencia hacia las mujeres desde una perspectiva integral. Entonces, por consiguiente, el proceso de adecuación de la legislación implicó necesariamente revisar y adaptar las prácticas de abordaje dirigidas a la cuestión de género. género es un ejemplo cabal de ello.

En el contexto de ampliación del corpus legislativo, y de expansión de las luchas feministas, a favor de la ampliación y recomposición de los derechos de las Mujeres se sanciona la Resolución N° 403/2016<sup>11</sup> por la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires en la cual se resuelve: *Crear el Sistema Integrado Provincial (SIP), que funcionará bajo la órbita de la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual; donde el objetivo principal es establecer el modo de abordaje de la problemática de la violencia familiar y de género, permitiendo la utilización organizada de los recursos existentes en la Provincia.*

---

<sup>9</sup>Ley 14509. Recuperada de: <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/2013/14509/11332> Mayo 2020

<sup>10</sup> Ley 12569, pretende adecuar la normativa Provincial a la Ley Nacional 26485. Recuperada de: <http://www.bahiablanca.gob.ar/wp-content/uploads/2016/06/Ley-12569-Ley-Provincial-DVG.pdf> Enero 2020.

<sup>11</sup> Resolución recuperada de: <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/resolucion/2016/403/188616> Enero 2020.

La resolución propone que son integrantes del SIP: La Mesa Intersectorial Provincial<sup>12</sup>; Las Mesas Locales Intersectoriales<sup>13</sup>; El conjunto de Acompañantes<sup>14</sup>; La Red Provincial de Hogares de Protección Integral<sup>15</sup>; y el Registro Único de Casos de Violencia de Género<sup>16</sup>.

Además, se presenta el “*Manual para constitución y funcionamiento de las Mesas Locales Intersectoriales*”, allí se postula que la creación de las Mesas locales intersectoriales deben ser *entendidas como espacios donde se organicen y acuerden acciones colectivas en relación con la problemática de violencia de género en territorio*.

La creación del SIP reafirma la importancia de trabajar la violencia hacia las mujeres de forma conjunta entre instituciones y organizaciones que coordinan su comportamiento para cumplir con metas comunes establecidas, esta forma de trabajo es entendida como trabajo en red ya que existe la decisión de una o más personas, de desarrollar una tarea en común, en busca de objetivos compartidos explícitos que permitan dar una respuesta integral y eficiente.

En tanto a los actores intervinientes, el documento postulado por el SIP refiere que será el gobierno municipal el responsable de realizar la convocatoria a las mesas de trabajo; las mesas deberán contemplar en su conformación a diferentes actores que propicien un *entramado territorial de acción*, áreas que recepcionen directa o indirectamente la problemática. Estos actores deben tener una planificación estratégica colectiva, que incluya a

---

<sup>12</sup> La Mesa Provincial Intersectorial es convocada y coordinada por la Secretaría de Derechos Humanos a través de su Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual.

Su objetivo es la definición de políticas públicas en materia de prevención, sanción y erradicación de las violencias. Es donde se elaboran los principios político-técnicos rectores del SIP, es decir, los lineamientos de trabajo, propuestas de articulación, campañas y capacitación, elaboración de protocolos, investigaciones, jornadas, etc.

<sup>13</sup> Todas las acciones de las Mesas Locales deberán apoyarse en la Mesa Intersectorial Provincial, quien elaborará los pronunciamientos político-técnicos rectores y respaldará el accionar de las mismas.

<sup>14</sup> Contemplados en el artículo N° 6 ter de la Ley N° 12569, que señala: “*Corresponde a los Tribunales de familia, a los Jueces de Menores, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y a los Jueces de Paz, del domicilio de la víctima, la competencia para conocer en las denuncias a que se refieren los artículos precedentes. Cuando la denuncia verse sobre hechos que configuren delitos de acción pública o se encuentren afectados menores de edad, el juez que haya prevenido lo pondrá en conocimiento del juez competente y del Ministerio Público, sin perjuicio de tomar las medidas urgentes contempladas en la presente ley tendientes a hacer cesar el hecho que diera origen a la presentación. Se guardará reserva de identidad del denunciante cuando éste así lo requiriese*”.

Recuperado de:

<http://www.bahiablanca.gob.ar/wp-content/uploads/2016/06/Ley-12569-Ley-Provincial-DVG.pdf> Enero 2020.

<sup>15</sup> Creada mediante el artículo 1° de la mencionada resolución: Será conformada por los dispositivos de alojamiento transitorio para víctimas de violencia familiar y de género que funcionen en jurisdicción de los municipios que adhieran al Sistema Integrado Provincial (SIP) que crea el artículo 2° de la presente. Dichos municipios quedarán, por su sola adhesión, obligados a alojar en sus establecimientos a las víctimas que pueda derivarles la subsecretaría de Género y Diversidad Sexual.

<sup>16</sup> Creado por la Ley N° 14603, el Registro concentrará, contendrá y sistematizará la información de los hechos, tipos y modalidades de la violencia de género regulados en la Ley Nacional 26.485.

los y las destinatarios/as en el diseño y las definiciones de las políticas públicas en materia de violencia de género.

El SIP divide en tres categorías a los actores de las mesas de trabajo: la primera pertenece a los *Organismos Municipales* tales como Áreas de Género O Mujer, Servicios/programas de violencia, Salud, Derechos Humanos, Seguridad, Consejo de las mujeres, Empleo, etc. ; la segunda categoría es la de los *Organismos Provinciales en el territorio* como Comisaría, Establecimientos sanitarios, Establecimientos Educativos, Dependencias del Poder Judicial, etc.; la tercera y última categoría mencionada está destinada a *Otros actores Comunitarios y Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajen cuestiones de género*.

En tanto a la conformación de la Mesa local de prevención y atención a la violencia familiar y de género del Partido de Florencio Varela, esta está constituida por diversas organizaciones e instituciones<sup>17</sup> que guardan largas trayectorias trabajando en la temática de violencia de género, las mismas pertenecen tanto al ámbito gubernamental como no gubernamental. Entre los últimos hacemos referencia a organizaciones de carácter comunitario, social, y sindical, entre otros.

Como señalamos con anterioridad el SIP propone como actores intervinientes de las mesas locales a organismos municipales, que en el caso de la Mesa del Partido de Florencio Varela los participantes con esta característica son: la Dirección de Género, creada a partir del año 2016 para trabajar y articular con las demás dependencias municipales y los diferentes organismos que intervienen en los casos de violencia de género, asesorando y conteniendo a las mujeres que transitan por esta situación y que pertenecen al distrito; El Centro de Integración Comunitaria de Villa Hudson, conocidos como Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) los cuales ofrecen asistencia sanitaria y social, y servicios de promoción de la salud, de atención preventiva, curativa y rehabilitadora; Instituciones Educativas, y del ámbito de niñez.

Por otro lado, se convoca a intervinientes de organismos provinciales, algunos de ellos son: La Comisaría de la mujer y la familia<sup>18</sup>, dichas comisaría fueron creadas a principio de los años 90 en la provincia de Buenos Aires, a través de la Resolución 4570/90<sup>19</sup> para tomar

---

<sup>17</sup> Ver página 7 de esta misma tesis.

<sup>18</sup> Comisaría de la Mujer y La Familia Florencio Varela. Dirección: Sargento Cabral y A Storni Florencio Varela. Teléfono de contacto: (011) 4275-7185.

<sup>19</sup> Artículo 3º: Establécese que a través del Ministerio de Gobierno se propenderá a la creación de Comisaría de la Mujer y Centros de Prevención de la Violencia Familiar en el ámbito de la Provincia, en forma gradual y conforme a las posibilidades presupuestarias de esa Secretaría de Estado. La creación de dichas dependencias se

intervención en delitos de instancia privada y de acción pública cuando resultaren víctimas mujeres, menores e integrantes del grupo familiar, prevenir los delitos de violencia contra la mujer y contra la familia, y como consecuencia de la presión de los grupos de mujeres, ejercida luego del retorno de la Democracia en la década de 1980 (Fontenla y Bellotti, 1993); además, establecimientos educativos provinciales y dependencias del Poder Judicial como es el caso del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 6 y el Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela.

A nivel Nacional participan instituciones como, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; la Universidad Nacional Arturo Jauretche<sup>20</sup>, específicamente con su Observatorio de Violencias Sociales<sup>21</sup>.

Además, el SIP suma como actores intervinientes a otros de carácter comunitario y organizaciones de la sociedad civil, aquí destacaremos a actores sindicales y organizaciones territoriales que trabajan cuestiones de género, como Suteba CTA Florencio Varela; el Movimiento Evita; la Comisión de Mujeres de los partidos de Quilmes, Berazategui y Florencio Varela, y el Hogar de tránsito “Nuestra Señora del Milagro” - Asociación Civil una mano que ayuda-.

Por otra parte, el SIP propone consolidar estructuras de funcionamiento *que actúen de manera articulada mediante relaciones interinstitucionales con un enfoque interdisciplinario en pos de la sanción, erradicación y prevención de la violencia de género*. En este sentido, la Mesa local de Florencio Varela realiza encuentros mensuales siempre los últimos jueves de cada mes, los mismos se llevan a cabo en el Juzgado de Garantías en lo Penal N° 6<sup>22</sup> del partido de Florencio Varela. Al respecto, durante la entrevista realizada al secretario de dicha institución se hace referencia que “con anterioridad a la incorporación del Juzgado en la participación a la Mesa ésta se daba cita en diferentes espacios propuestos por las

---

realizará cordialmente con el Consejo Provincial de la Mujer y de acuerdo con los objetivos del Programa de Prevención de la Violencia Familiar y Doméstica que impulsa este último. Recuperado de: <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/decreto/1990/4570/99962> Enero de 2020.

<sup>20</sup> La UNAJ comienza a escribir las primeras líneas de su historia el 29 de diciembre del año 2009 cuando el Congreso de la Nación Argentina promulga la Ley 26.576 para la creación de la Universidad Nacional Arturo Jauretche con sede en Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Recuperado de: <https://www.unaj.edu.ar/institucional/la-universidad/historia/> .Enero de 2020.

<sup>21</sup> El Observatorio de las Violencias Sociales (OViSoc) constituye un programa de investigación, vinculación institucional, co-producción de conocimiento e intervención territorial sobre diversas modalidades de violencia en la zona sur del conurbano bonaerense que afectan el desarrollo de una sociedad democrática hoy. El OViSoc se radica en la Licenciatura en Trabajo Social y el Instituto de Ciencias Sociales y Administración y se propone establecer vínculos con las carreras de grado y el Observatorio de Calificaciones Laborales, ambos con sede en la Universidad Nacional Arturo Jauretche.

<sup>22</sup> Dirección: Calle Mitre Nro: 449 Teléfono de contacto: (011) 4287-9437 4237-6391 4287-2673. Recuperado de: <http://www.scba.gov.ar/guia/mapadeptos.asp?depto=Quilmes> Enero 2020.

organizaciones que la componen y componían”, es decir que los encuentros se realizaban en espacios alternos que ofrecían sus miembros y es a partir de la incorporación de la institución judicial a la red que se mantiene un lugar fijo de encuentro: el edificio de dicha institución. Creemos relevante destacar esta información ya que es una muestra del lugar destacado de organización que ocupa el Juzgado en la Mesa.

En tanto a las instituciones y organizaciones que componen la red, cabe destacar que con el correr de los años fueron variando los participantes de la misma. Si bien algunas organizaciones son parte desde sus inicios, como por ejemplo el caso de los organismos pertenecientes al área de salud del municipio, como el Centro de Salud “Villa Hudson<sup>23</sup>”. Otras organizaciones han discontinuado o disertado de la participación en la Mesa, como la Red de Centros Comunitarios Enrique Angelelli<sup>24</sup>. Durante la entrevista con la coordinadora del Hogar de tránsito “Nuestra señora del milagro” para víctimas de violencia de género, se ha abordado la complejidad de la interacción y la permanencia en la red por parte de las organizaciones e instituciones. La entrevistada hace referencia a que por lo general, o siendo fiel a sus palabras “en la mayoría de los casos” las rupturas que se dan al interior de la Mesa están ligadas a diferencias políticas/partidarias.

A nuestro juicio la atribución otorgada a los municipios de ser los responsables de la convocatoria a las mesas de trabajo guarda relación con el alejamiento de distintas organizaciones por cuestiones político/partidarias, ya que se imparte una forma de abordaje particular en las intervenciones.

Por otra parte, el Sistema Integrado Provincial describe los lineamientos de trabajo, propuestas de articulación, campañas y capacitación, elaboración de protocolos, investigaciones, jornadas, etc. de las Mesas locales. La Mesa local de Florencio Varela ajusta su propuesta al SIP y al “*Protocolo y guía de prevención y atención de víctimas de violencia familiar y sexual para el primer nivel de atención*”<sup>25</sup> creado en el año 2015 por la Dirección de prevención y atención de la violencia familiar y de género de la Provincia de Buenos Aires. Dicho protocolo se establece a partir del artículo 20 de la Ley Provincial número

---

<sup>23</sup> Centro de Salud Villa Hudson. Teléfono de contacto, 4213-9318. Dirección, Iberia e/ Pico Truncado y Brochero. Recuperado de: <http://www.varela.gob.ar/centrosdesalud/> Enero 2020.

<sup>24</sup> Organización que tiene vida desde fines del 80" habiéndose constituido legalmente en 1997. Desde los inicios se han promovido experiencias comunitarias en sectores vulnerables del distrito de Florencio Varela, propiciando la autogestión y el desarrollo de las mismas comunidades. Recuperado de: [https://www.facebook.com/pg/RedAngelelli/about/?ref=page\\_internal](https://www.facebook.com/pg/RedAngelelli/about/?ref=page_internal) Enero 2020.

<sup>25</sup> Recuperado de: <http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/adicciones/violencia-familiar-y-de-genero/> Febrero 2020

12.569 descripta en este capítulo, que le impone al poder Ejecutivo ejecutar por medio de sus organismos las medidas necesarias para prevenir y erradicar la violencia familiar.

El protocolo presenta los pasos conceptuales básicos para el abordaje de situaciones de violencia en el primer nivel de atención; específicamente el paso número tres refiere a la conformación de redes que:

*“...tienen por objetivo central el abordaje conjunto y consensuado para la asistencia y prevención de la violencia familiar en el sistema de Salud, lo que conlleva, a su vez, a facilitar la accesibilidad, a la construcción de capacidades y a la extensión de oportunidades para una participación inclusiva, plural e intercultural de la población en esta temática, y a un involucramiento intersectorial articulado para abordar cada situación en su singularidad, respeto y cuidado”.*

Durante la entrevista con la Directora del área de género del Municipio de Florencio Varela abordamos la implementación del Protocolo y esta señaló que durante los años previos a la conformación de la Mesa desde la Dirección de Salud Comunitaria del distrito, se propuso y trabajó la confección de un Protocolo hacia dentro de los centros de salud. Y que entonces el *Protocolo y guía de prevención y atención de víctimas de violencia familiar y sexual para el primer nivel de atención* vino a institucionalizar lo que ellos habían comenzado.

La Mesa Local de Florencio Varela describe en su último comunicado público<sup>26</sup> que a partir de su intervención busca:

*“el acceso a la justicia, la aplicación en todos los Juzgados de la Ley de Protección Integral a La Mujer (26485) conocida por el colectivo Ni Una Menos, se juzgue con perspectiva de género, se reciban en todas las comisarías denuncias a las mujeres que quieran contar que han sufrido cualquier tipo de violencia de género, el acceso gratuito a servicios sociales, educativos y salud, asesoramiento y representación gratuita para participar activamente en los procesos judiciales, acompañamiento en diversos trámites y escucha directa las veinticuatro horas del día a través del chat de la página de la red social Facebook “Fv Mesa Local Violencia De Género”.*

---

<sup>26</sup> Recuperado de <http://varelaaldia.com.ar/comunicado-de-la-mesa-local-de-prevención-de-violencia-de-género-florencio-varela/> Diciembre 2019

El recorrido por el plexo normativo nos advierte que las normas le dan una regulación a las diversas realidades de las mujeres además de expresar una visión cultural de una modernidad secular que incluye en los Derechos Humanos el eje de la violencia hacia las mujeres. Ahora bien, es necesario entender que las normas no cambian la realidad, sino que son las acciones de las personas la que modifican esas realidades. Lo más destacable de las normas mencionadas en este capítulo es que le delegan la responsabilidad al Estado de atender e igualar a las mujeres en relación a sus derechos, y sobre todo transformar en delitos los hechos que por años fueron concebidos como del ámbito de las “relaciones privadas”.

## Capítulo II

“Intervención, tensiones y debates: ¿de violencia familiar a violencia de género?”

---

La Organización Mundial de la Salud considera a la violencia contra las mujeres como un problema de salud global de proporciones epidémicas<sup>27</sup> haciendo esto referencia a su alcance no en relación a un carácter patológico o de enfermedad ya que el feminicidio, la violación y la violencia de género en general se extiende sobre las mujeres como contracara de los privilegios de quienes detentan las condiciones de poder hegemónico.

Este tipo de violencia contra las mujeres reconoce su origen en las históricas relaciones asimétricas de poder entre varones y mujeres, que responden a estructuras patriarcales profundamente arraigadas en la sociedad y a veces imperceptibles y naturalizadas (Maffia; Segato; Barrancos).

Ante esta desigualdad estructural, los Estados tienen la obligación de implementar acciones para erradicar la discriminación contra las mujeres y los patrones estereotipados de comportamiento que promueven la naturalización social de la violencia por razones de género contra las mujeres. La recomendación general 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, que actualiza la recomendación general núm. 19 del Comité de Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) es explícita en este sentido:

35. El Comité considera que la violencia por razón de género contra la mujer está arraigada en factores relacionados con el género, como la ideología del derecho y el privilegio de los hombres respecto de las mujeres, las normas sociales relativas a la masculinidad y la necesidad de afirmar el control o el poder masculinos, imponer los papeles asignados a cada género o evitar, desalentar o castigar lo que se considera un comportamiento inaceptable de las mujeres. Esos factores también contribuyen a la aceptación social explícita o implícita de la violencia por razón de género contra la mujer, que a menudo aún se considera un asunto privado, y a la impunidad generalizada a ese respecto<sup>28</sup>

La violencia de género entonces, se funda en un orden de diferencias y

---

<sup>27</sup> Recuperado de: [www.who.int/mediacentre/news/releases/2013/violence\\_against\\_women\\_20130620/es/](http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2013/violence_against_women_20130620/es/) Marzo 2020.

<sup>28</sup> Recuperado de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11405.pdf> Marzo 2020.

jerarquías entre los géneros (Maffia, s/f -1-). Varias autoras argentinas especializadas en la temática, y activistas feministas como Rita Segato, Diana Maffia y Dora Barrancos, sólo por nombrar alguna entre tantas, afirman que la desigualdad entre hombres y mujeres tiene un origen histórico, destacando la importancia de la construcción social de los géneros desde la antigüedad a la modernidad en donde las mujeres mantienen un lugar y rol subordinado. Es decir, la violencia de género se conforma en un orden de diferencias y de jerarquías entre los géneros que se estructura en el orden político y cultural patriarcal (Maffia, 2020), partiendo de una matriz binaria asimétrica que ubica a las mujeres en un lugar desplazado e inferior respecto a la posición masculina heteronormativa que caracteriza al patriarcado (Segato, 2018).

En la antigüedad el sistema de géneros estaba dado por un “orden natural”, concepto Aristotélico donde lo natural se ajusta al orden de la naturaleza en el que se le asigna una función específica a cada ser humano, lo cual produce arbitrariamente relaciones de explotación y de poder, un ejemplo claro de este orden entendido de forma “natural” es la creencia de que el hombre es superior y más fuerte, y por lo tanto más apto que las mujeres.

Llegada la modernidad se dió paso a un sistema de “orden social” que se funda en un supuesto contrato social, supuesto ya que el consenso establecido parte del reconocimiento donde unos sujetos revalidan a otros sujetos como iguales y de derechos, éste último sujeto es el “ciudadano” (Maffia, s/f -2-).

Ahora bien, en la modernidad se produce una división entre ámbitos con lógicas diferentes. Uno es el ámbito de lo público que queda bajo la institucionalización del Estado; otro es el ámbito de lo privado, donde la institucionalidad es la familia, y allí las mujeres (y niñas y niños) son patrimonio y propiedad de los varones permaneciendo en ese ámbito un “orden natural”.

Por lo mencionado y en consecuencia de ello afirmamos que el concepto de familia ha sido creado bajo un entramado hegemónico de dominio de unos sujetos por sobre otros, con contratos de carácter heteronormativo de jerarquización y poder, y creemos relevante que *“visibilizar el entramado de poder que atraviesa a la idea de familia es situar las problemáticas en el espacio público, promoviendo la igualdad en la adquisición y ejercicio de los derechos”* (Guzzetti, 2012). Entendiendo que el concepto de familia deja suscripta a las violencias ejercidas a las mujeres en el ámbito de lo privado, restringiendo la capacidad de intervención estatal y otorgándole poder de dominio a unos sujetos por sobre el de las mujeres. En la composición de la Mesa local

de prevención y atención a la violencia familiar y de género del partido de Florencio Varela poco a poco se fue dando un desplazamiento de la problematización de violencia familiar a la categoría de violencia de género, poniendo en el eje la tensión que se da en las formas de abordar la problemática por parte de las instituciones que conforman la Mesa.

En la actualidad bajo la lógica del sistema capitalista las mujeres son asignadas a funciones específicas en el ámbito de lo privado principalmente teniendo un rol reservado en la función reproductiva, y nos aclara Diana Maffía que éste rol no está ligado sólo a lo biológico sino también a un sentido político y económico, en tanto reproducir el “orden social” moderno implica que las mujeres están destinadas a realizar tareas domésticas de manera gratuita es decir sin reconocimiento monetario de la fuerza de trabajo, lo que conlleva a la degradación de lo doméstico y al sujeto (las mujeres) que prevalece en él.

Esta estructura capitalista, patriarcal y heteronormativa moldea las relaciones en configuraciones diferenciales de prestigio y de poder; reconfigurando la violencia de género en sus diferentes órdenes y ámbitos; siendo los crímenes del patriarcado los que expresan las formas contemporáneas de poder (Segato, 2018).

Ahora bien, a la vez que el patriarcado refuerza la opresión de las mujeres para sostener la organización social, los feminismos tienen como objetivo central igualar los derechos de las mujeres con los de los varones, derechos tales como los civiles, los políticos, los sociales, etc. (Barrancos, 2012).

Particularmente en la Argentina la lucha feminista se articula en torno a dos ejes: en pos de la igualdad y contra la violencia (Barrancos, 2014).

Si bien durante las últimas décadas las mujeres han logrado ir ocupando diferentes lugares en el ámbito público debido a la inserción de ellas en el ámbito laboral, las tareas domésticas del ámbito privado no han sido redefinidas, y la mayoría de las mujeres deben entonces realizar una doble tarea.

Romper con el relegamiento a las mujeres en el ámbito de lo privado representa un gran desafío para las intervenciones Estatales. Una de las mayores barreras para la intervención en casos de violencia de género es la idea de que el Estado y su intervención invaden la privacidad, inclusive instaurando la concepción de que las mujeres deben resolver puertas adentro lo que en algunas situaciones continúa siendo

nombrado como “problemas de pareja”, cuando precisamente es allí donde se vive la violencia. Es cierto que en los últimos años esto ha sido puesto en discusión e inclusive hay un avance en el repudio de concebir a la violencia hacia las mujeres como un hecho de carácter privado principalmente a partir de la lucha y visibilización de la problemática por parte de los movimientos feministas; sin embargo aún continúa siendo un gran desafío en las intervenciones de las instituciones.

Maria Luisa Femenías, en “Violencia contra las mujeres: urdimbres que marcan la trama” (2008), nos aporta que además las violencias son invisibilizadas y legitimadas por mecanismos de naturalización que interactúan con factores culturales, históricos y sociales. El lenguaje, señala la autora, es el primer vínculo cultural a través del cual se naturaliza la violencia hacia las mujeres. Desde el paradigma patriarcal se generan discursos que legitiman la violencia e invisibilizan a las mujeres víctimas para favorecer un constructo asimétrico.

A continuación desarrollaremos la descripción y el análisis de definiciones y tematizaciones sobre violencia de los integrantes de la Mesa local de prevención y atención a la violencia familiar y de género del partido de Florencio Varela, a partir de la información recabada en nuestro trabajo de campo. Además, en las páginas que siguen relevaremos los puntos de apoyo, las cooperaciones, las tensiones y/o los conflictos que emergen en esas definiciones y tematizaciones sobre violencia contra las mujeres. Inicialmente en la Mesa local de prevención y atención a la violencia familiar y de género del partido de Florencio Varela, se hablaba e intervenía en la clave de violencia familiar, poco a poco fueron apareciendo otras voces que plantean la temática en término principalmente de género. Lo cual pone en tensión los ejes de violencia familiar y violencia de género, la problematización de violencia familiar fue con el paso del tiempo vinculándose a la categoría de género, principalmente a partir de la composición de la Mesa.

Inicialmente podemos destacar que no todas las instituciones que integran la Mesa local de prevención y atención a la violencia familiar y de género del partido de Florencio Varela, intervienen e interactúan teniendo en cuenta la concepción estructural de la violencia hacia las mujeres, pudiéndose observar ciertas tensiones al interior de la red.

Por un lado, están aquellos integrantes que al ser entrevistados manifestaron trabajar desde una perspectiva de género y en consonancia con la legislación Nacional, como por ejemplo: el Juzgado de Garantías N° 6 del Fuero Penal con competencia territorial en el

Departamento Judicial de Quilmes, con asiento en la Localidad de Florencio Varela y, la Dirección de género del Partido de Florencio Varela. Detengámonos en el modo en que se define la cuestión desde ambas instituciones.

En el caso del Juzgado, durante la entrevista realizada al funcionario de dicha institución, mencionó que *“dentro del campo judicial son unos de los pocos que utilizan la Ley 26584”*, por lo que afirma que *“la Justicia en nuestro país continúa siendo patriarcal y machista”*, el entrevistado menciona que *“es un deber para ellos trabajar desde una perspectiva de género para poder garantizar la recomposición de derechos de las mujeres”*.

Desde la Dirección de género del Municipio de Florencio Varela señalan en la entrevista realizada a su directora, la importancia que tiene que desde la Mesa específicamente desde las organizaciones que participan de la misma, se trabaje con una perspectiva de género ya que *“de lo contrario se revictimiza a las mujeres que acuden a dichos espacios”*. A su vez se hace mención a la *“falta de sensibilización y formación en la temática de algunos integrantes de la mesa”*.

Muy diferente es lo que sucede en el ámbito de la Comisaría de la mujer, allí mantuvimos una entrevista con el equipo interdisciplinario, en donde al ser consultadas por los casos de violencia de género, en reiteradas oportunidades hicieron referencia a las denuncias realizadas por hombres hacia mujeres y manifestaron: *“las denuncias realizadas por varones, tienen que ver con la imposibilidad de ver a sus hijos, es decir por violencia”*. En la construcción de la Comisaría emerge la tensión entre intervenir en clave de violencia familiar por sobre violencia de género, aquí el punto de apoyo para mediar es la primera.

A partir del diálogo con el equipo de la Comisaría, y de lo observado en nuestra participación en la Mesa, podemos mencionar que desde la Comisaría de la Mujer no se interviene desde una perspectiva de género, quedando desdibujada la violencia que sufren las mujeres, y naturalizando dicha problemática en un terreno de violencia general que aqueja a toda la sociedad.

Por otro lado, advertimos que referirse a género no significa para las entrevistadas hablar de mujeres y del colectivo LGBTI<sup>29</sup>, sino que la significación del concepto de género cabe para dos sexos (varones-mujeres). Entendemos que además de restarle perspectiva de género en tanto no hay ninguna actitud crítica respecto de las representaciones, las valoraciones, los comportamientos de varones y mujeres, actitud de gran importancia ya que

---

<sup>29</sup> Hablar de género para las entrevistadas de la comisaría de la mujer tampoco significa circunscribirse a las diversas orientaciones sexuales, identidades, la expresión de género, y la diversidad corporal.

la perspectiva de género hace inteligible, visible, existente, aquello que se pretende ininteligible, invisible, inexistente (Herrera, 2008), desentienden además la historicidad y deconstrucción de la categoría género.

En este sentido, resulta relevante considerar los puntos de apoyo, las cooperaciones, las tensiones y/o los conflictos sobre la problemática a la que intenta dar respuesta la Mesa local de prevención y atención a la violencia familiar y de género del partido de Florencio Varela, para comprender algunas de las subjetividades que se ponen en tensión a partir de la interacción de los diferentes actores.

Si bien podemos dar cuenta de las diferencias conceptuales, y específicamente de éstas en la intervención de las instituciones en su particularidad; cabe destacar que cuando estas se configuran como una red, es decir cuando las instituciones son parte del colectivo Mesa; actúan de forma coordinada y aplicando en el quehacer, en la práctica, los conceptos de violencia de género y perspectiva de género. La imagen <sup>30</sup> siguiente se trata de un *flyer* que armó la Mesa para convocar al encuentro anual de visibilización y reflexión sobre la violencia de género.

**Imagen 1. Flyer de convocatoria a la Jornada de reflexión contra la violencia de género - Mesa local de prevención y atención a la violencia familiar y de género del partido de Florencio Varela**



<sup>30</sup> Imagen recuperada de: <https://www.facebook.com/fvmesa/photos/> Enero de 2020.

La imagen 1 se trata de la Jornada de concientización y sensibilización realizada en la vía pública, en el año 2018. Estas jornadas de sensibilización y concientización se realizan durante el mes de Noviembre, en consonancia con el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer<sup>31</sup>. Y, como se deja ver en la imagen referida, la convocatoria fue realizada con el sintagma “Violencia de género” sobreponiéndose al de violencia familiar.

Esa jornada como experiencia permite dar cuenta del trabajo en red que lleva a cabo la Mesa. Allí cada organización participa de la jornada realizando actividades de visibilización. Entre ellas podemos mencionar *performance* de actuación, distribución de material escrito donde se informan teléfonos útiles de asistencia a la violencia de género, actividades que permitieron la intervención de la población concurrente, las imágenes 2, 3, 4 y 5 tratan sobre una de éstas actividades donde se convoca a la escritura de las percepciones de las y los participantes de la actividad en tanto a lo que consideran violencia de género, una actividad lúdica que interpela a quienes participaron completando de forma escrita la oración “La violencia de género es...”. Del archivo de imágenes de la jornada destacamos algunos escritos de la actividad que visibilizan las formas de comprender la violencia de género, a saber: “La violencia de género es *que nos impongan reglas creadas solo por hombres*”; “La violencia de género es *no tener en cuenta la voz de la mujer*”; “La violencia de género es *el incumplimiento de las cuotas alimentarias*”; “La violencia de género es *me genera asco y angustia*”; “La violencia de género es *acoso*”; “La violencia de género es *mentir*”; “La violencia de género es *egoísmo*”; “La violencia de género es *muerte*”.

### **Imágenes 2, 3, 4 y 5: Fotos de la participación en la Jornada de Reflexión Contra la Violencia de Género - Mesa local de prevención y atención a la violencia familiar y de género del partido de Florencio Varela**

---

<sup>31</sup> “El 25 de noviembre de 1960, las hermanas Mirabal fueron brutalmente asesinadas por ser mujeres y activistas. Su único crimen fue haber luchado por sus derechos contra el dictador dominicano Rafael Leónidas Trujillo (1930-1961). En 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 48/104 para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que define este tipo de violencia como " todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada". En consecuencia, para respaldar esta decisión, en 1999 la Asamblea General proclamó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”. Recuperado de:

<https://es.unesco.org/commemorations/eliminationofviolenceagainstwomenday>

Enero 2020.



componen. Es decir, varias de las instituciones instalaron un banco rojo, algunos fueron ubicados en espacios públicos como plazas del distrito de Florencio Varela algunas de ellas son la plaza San Juan Bautista ubicada en el centro urbano de la ciudad; la plaza de la Memoria también ubicada en la zona céntrica del distrito. Otros bancos rojos fueron instalados en instituciones del municipio como es el caso del Centro de Salud del barrio Villa Hudson, la instalación fue organizada por la Red Interinstitucional del barrio, el grupo “Las Mariposas de Villa Hudson” y el equipo del Centro de Atención Primaria de la Salud; otro fue instalado en el ingreso del Juzgado de Garantías en lo Penal N°6 organizado por el mismo Juzgado; también en la Universidad Nacional Arturo Jauretche se instaló un banco rojo propuesto por el Observatorio de Violencias Sociales.

El proyecto “el banco rojo” es una campaña a nivel mundial, que consiste en instalar un banco rojo en lugares público con la inscripción: *“En memoria de todas las mujeres asesinadas, por quienes decían amarlas”*. El objetivo de esta campaña es concientizar mediante un emblema universal. Es decir, se busca generar una reflexión en quien lee el enunciado y fomentar la prevención contra la violencia de género. La idea del banco fue iniciada en Italia, y el color rojo está tomado del primer símbolo utilizado para demostrar públicamente la violencia contra las mujeres, con muchos zapatos rojos, presentados ante la embajada de México en 2012 para recordar a las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, usando este color para representar la sangre derramada de las víctimas<sup>32</sup>.

Como hemos mencionado, esta actividad fue reproducida en varias instituciones que componen la Mesa con la intención de visibilizar la problemática de violencia de género y llevar a cabo en conjunto una jornada de sensibilización sobre el tema. Algunas de las instituciones son: el Juzgado de Garantías en lo Penal n 6 de Florencio Varela quien instaló un banco en el ingreso de la institución; el Centro de Integración Comunitaria de Villa Hudson que también realizó la actividad junto a la comunidad parte del centro; y el Hogar de tránsito “Nuestra Señora del Milagro” quienes en las inmediaciones del lugar han colocado el banco rojo. Además desde el Observatorio de Violencias Sociales hemos llevado a cabo la intervención e inauguración de un banco rojo colocado en la Universidad Nacional Arturo Jauretche. Las imágenes 6 y 7 pertenecen a dos de las convocatorias a la actividad de la instauración del “Banco Rojo”.

---

<sup>32</sup> Mas informacion en:

<https://es-la.facebook.com/pages/category/Community/Proyecto-el-Banco-Rojo-1793056874320770/>

**Imagen 6: Flyer de la convocatoria a la inauguración del “Banco Rojo”. Plaza San Juan Bautista, Florencio Varela.**



**Imagen 7: Flyer de la convocatoria a la inauguración del “Banco Rojo”. Universidad Nacional Arturo Jauretche**



Durante la jornada estudiantes de la universidad han colaborado en la intervención del banco primero pintando de rojo (cabe aclarar que se intervino un banco ya instalado en la

Universidad ubicado frente al edificio central de la misma, punto neurálgico) y luego adhiriendo a él la frase “*En homenaje a todas las mujeres asesinadas por quienes “decían amarlas” o por el sólo hecho de ser mujer*”. En la inauguración del banco estuvieron presentes directivos de la institución, de la carrera de Trabajo Social, docentes, referentes del Programa de Género, y estudiantes.

Hasta aquí hemos dado cuenta de las formas singulares que le imprimen cada una de las instituciones a la conformación de la Mesa local de prevención y atención a la violencia familiar y de género de Florencio Varela.

Destacando que la Mesa trata de deconstruir patrones de estructuras capitalistas y patriarcales, saliendo de la idea de violencia familiar y trabajando desde la perspectiva de la violencia de género. Nos parece apropiado advertir sobre la peligrosidad de limitar el concepto de violencias sólo al de violencia familiar, ya que lo familiar ha sido históricamente caracterizado bajo la lógica del sistema de poder capitalista y patriarcal, como el ámbito privado en donde las mujeres son responsables de lo que en ese mundo sucede, esto se debe a que el hombre ha sido puesto como eje del mundo público y responsable de la manutención económica de la familia, jugando en esta instancia la estructura de poder binaria. Precisamente el desplazamiento del concepto de violencia de familia al de género por parte de la Mesa muestra la atención de ésta al peligro de limitar a las violencias sólo en el concepto de lo familiar.

En el siguiente capítulo atenderemos al análisis específico del trabajo en red de la Mesa, sus modalidades de intervención vinculadas a las tramas organizativas donde es posible advertir las potencialidades y limitaciones del trabajo en red.

Expondremos el concepto de red haciendo énfasis en el análisis de las experiencias expresadas por los propios protagonistas.

### Capítulo III

#### “Características del trabajo en red. Singularidades de la Mesa local de prevención y atención a la violencia familiar y de género del Partido de Florencio Varela”

---

Hasta aquí hemos dado cuenta del campo jurídico que a lo largo de los años ha ido abasteciendo a los Estados, a las instituciones y a las personas de un marco normativo que dispone la igualdad en derecho de las mujeres en correlación con los varones. En ese sentido, destacamos que es necesaria la acción, principalmente de los Estados, luego de las instituciones y las personas, para que el plexo normativo desplegado a atender la violencia hacia las mujeres no se convierta en letra muerta sino que sea reflejado en acciones concretas.

Además, hemos realizado un recorrido histórico que nos permitió describir y analizar las definiciones y tematizaciones sobre la violencia hacia las mujeres, reconociendo su origen en las relaciones asimétricas de poder entre varones y mujeres que responden a estructuras patriarcal profundamente arraigadas en la sociedad.

Este capítulo es guiado por los siguientes interrogantes: ¿Es posible accionar desde la individualidad institucional en las problemáticas de género? es decir, ¿puede cada institución, desde su especificidad, llevar adelante una intervención adecuada?; la coordinación horizontal entre las diferentes instituciones de la Mesa local de prevención y atención de la violencia familiar y de género, ¿les permite a cada una de las áreas institucionales y organizaciones sociales intervinientes desarrollar una tarea en común con objetivos compartidos? ¿Ese trabajo compartido les permite a cada una de ellas preservar su identidad e imprimir su singularidad a las intervenciones que se llevan adelante desde la Mesa?. Además, ¿su creación ha potenciado la capacidad de resolución y abordaje de la problemática de violencia de género en el partido de Florencio Varela a partir de la sinergia entre las organizaciones y áreas institucionales intervinientes?.

Nos proponemos responder éstos interrogantes indagando en la especificidad de la creación de la Mesa local de Florencio Varela y su conformación como red donde se gestaron modalidades de intervención coordinadas y de coparticipación en busca de prevenir, atender y acompañar las problemáticas vinculadas con la violencia hacia las mujeres, capaces así de atender a las demandas del distrito relacionadas a la recomposición integral de los derechos de las mujeres; considerando con atención las singularidades que le imprimen cada una de las organizaciones y áreas institucionales que la conforman.

Los movimientos feministas en Argentina mostraron una gran fuerza y capacidad de organización y movilización en busca de la ampliación de derechos y la igualdad de oportunidades de las mujeres. Tal como lo señalan y acuerdan varias referentes y activistas feministas de gran importancia, ya mencionadas en este trabajo, el proceso social y político que se dio en el país con los movimientos de mujeres se apoyó fundamentalmente en los más de 30 años de construcción de los Encuentros Nacionales de Mujeres (ENM)<sup>33</sup>, así como también en la ampliación masiva del movimiento feminista a partir del Ni Una Menos de 2015 que visibilizó las violencias machistas cristalizando el malestar social a partir de una convocatoria que fue multitudinaria. Como señala Dora Barrancos<sup>34</sup>, los ENM son un ejemplo único en la región, tanto por su forma de construcción como por su constancia a lo largo del tiempo, y agrega Barrancos, que el Ni Una Menos condensa las líneas históricas de la experiencia feminista, ampliando el campo de acción e incorporando nuevas herramientas, y su réplica a nivel internacional.

El protagonismo político y social que han ganado los movimientos feministas en el país fue fundamental para visibilizar el entramado de múltiples desigualdades que aún en el Siglo XXI sufren las mujeres, y sobre todo para poner en evidencia las deudas pendientes del Estado en atender las desigualdades vigentes.

En este contexto de avances en el terreno normativo (ver Capítulo I) y de organización de los movimientos feministas (a la par del colectivo LGBTI) se crea en el año 2008 la Mesa Local de prevención y atención a la violencia familiar y de género del Partido de Florencio Varela. Como hemos señalado en ésta tesis, las Mesas locales intersectoriales surgen y por lo tanto se convocan desde el poder ejecutivo municipal, específicamente la Mesa local de prevención y atención a la violencia familiar y de género de Florencio Varela fue convocada principalmente por las áreas de Salud del Municipio; sin embargo es necesario destacar que

---

<sup>33</sup> Como su nombre lo menciona, se trata de encuentros anuales de mujeres autoconvocadas. En la Argentina comenzaron a realizarse en el año 1986, y desde ese momento se llevan a cabo de manera anual eligiendo democráticamente la provincia donde se desarrollará, desde sus inicios algunas fueron: Buenos Aires (1986) y después en Córdoba (1987), luego en Mendoza (1988), Rosario, Santa Fe (1989), Santiago del Estero (1990), Mar del Plata (1991), Neuquén (1992), Tucumán (1993), Corrientes (1994), Jujuy (1995), Ciudad de Buenos Aires (1996), San Juan (1997), Resistencia, Chaco (1998), San Carlos de Bariloche, Río Negro (1999), Paraná, Entre Ríos (2000), Salta (2002), Rosario, Santa Fe (2003), Mendoza, (2004), Mar del Plata (2005). Desde aquel primer encuentro en Buenos Aires, donde acudieron poco más de mil mujeres en el Centro Cultural San Martín de la Capital Federal, el encuentro fue en permanente crecimiento de convocatoria.

<sup>34</sup> Barrancos, Dora (2019). Artículo publicado en CGTN América, del 17 de febrero de 2019. A defiant women's movement rises up in Argentina. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=XyVA45RFdvs>

tanto éste espacio interdisciplinar cómo otros son posibles gracias a los movimientos feministas que exigen áreas específicas Estatales para atender las problemáticas de género.

Avancemos en describir el trabajo en red de la Mesa local de prevención y atención a la violencia familiar y de género del partido de Florencio Varela, información que fuimos recabando a partir de nuestra participación en los espacios de encuentro mensual y en el grupo que comparten sus integrantes de *Whatsapp* y de la red social *Facebook*; todas ellas fuente de investigación que nos permitieron registrar en nuestros cuadernos de campo cómo funcionan las tareas llevadas a cabo de forma coordinada.

Como describimos en la introducción de esta tesis, componen la Mesa desde sus inicios diversas organizaciones e instituciones las cuales realizan intervenciones intersectoriales que favorecen de alguna forma la atención, la prevención y el acompañamiento a las mujeres, y sus familias, víctimas de violencia de género.

Como abordaremos en las siguientes páginas la conformación de la Mesa permitió el surgimiento de circuitos de intervención y colaboración a los casos y situaciones a mediar.

Uno de esos circuitos son los encuentros mensuales, donde diferentes organizaciones e instituciones que intervienen en las situaciones de violencia de género se convocan a un trabajo coordinado en red que permite aunar experiencias, realizar un abordaje colectivo de las situaciones y mejorar las capacidades de resolución, es allí donde se genera un espacio de dialogo cara a cara, la palabra circula para que cada integrante pueda realizar apreciaciones, contar experiencias y reflexionar sobre el trabajo de la Mesa en general, por ejemplo en los encuentros mensuales se coordinan las tareas a realizar por cada organización durante la jornada de visibilización que se realiza cada mes de Noviembre en conmemoración al día internacional de la eliminación de la violencia hacia las mujeres (ver Capítulo II); es en este espacio donde también surgen consultas y reflexiones sobre las formas o modos de intervención a situaciones específicas que llegan a las organizaciones e instituciones.

Otro de los circuitos de intervención y comunicación de los integrantes es el grupo de *Whatsapp*, este aporta a la vinculación fluida e inmediata, como por ejemplo suele suceder con frecuencia que alguien da aviso a otra institución que tal mujer se encuentra o asistirá a su espacio, de ese modo se advierte que hay un trabajo de intervención llevado a cabo por alguna organización y se pretende la coordinación y atención del equipo de la Mesa.

Asimismo, la Mesa cuenta con el funcionamiento de una página en la red social *Facebook*, que principalmente atiende el equipo del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 6, pero del que son parte la totalidad de los integrantes de la Mesa. Allí, además de atender consultas que llegan por esta red, sobre todo se utiliza como medio de difusión para la

visibilización de la violencia de género y las actividades que realiza la Mesa, en el capítulo II de esta tesis se adjuntan imágenes de *flyer* que se han recuperado de la página de *Facebook* donde se convoca a la participación de las mismas.

Antes de continuar profundizando en los circuitos de intervención y coordinación, y de adentrarnos en el análisis de las potencialidades y limitaciones del trabajo en red, especificaremos a qué nos referimos cuando de red hablamos, y lo haremos apoyándonos en la conceptualización de redes de varios autores, que nos permitirán abordar el concepto teórico para anclarlo en la praxis de la Mesa local contra la violencia familiar y de género del Partido de Florencio Varela.

Algunas conceptualizaciones teóricas sobre el trabajo en red entienden a éste como la coordinación horizontal entre diferentes actores interesados en un mismo asunto con el fin de negociar y acordar una solución (Lechner, 1997). La organización en red presenta problemas diferentes a los de la organización del tipo vertical y jerárquica, ya que en el primer tipo cada integrante toma sus propias decisiones de intervención que luego serán expuestas a la colaboración y cooperación de atención por parte de los otros actores, ajustadas idealmente a lo que la situación a abordar necesite. Además, las variaciones que toman las formas de intervención se encuentran en los modos de organizarse que pueden generar relaciones de cooperación satisfactorias, a la vez que pueden generar contradicciones y obstáculos al interior de la red (Cabral, 2006).

Por su parte Elina Dabas y Nestor Perrone nos aportan a la conceptualización de la esencia del trabajo en red, señalando que la misma es *“la decisión de una o más personas, instituciones o áreas institucionales, de desarrollar una tarea en común, en busca de objetivos compartidos explícitos”* (Dabas y Perrone, 1999).

Recapitulando, la esencia del trabajo en red es la decisión de una o más personas, instituciones o áreas institucionales, de desarrollar una tarea en común, en busca de objetivos compartidos explícitos. La intención del trabajo en red es aunar esfuerzos, evitar duplicaciones, alcanzar -por complementariedad- una mayor capacidad resolutive, es decir ser más eficaces y eficientes en lo que se hace producto del intercambio. Señalando que la colaboración puede generar relaciones de cooperación satisfactorias a la vez que contradicciones y obstáculos al interior de la red.

Comenzaremos a dar cuenta de cuáles son las potencialidades y limitaciones del trabajo en red de la Mesa local de prevención y atención del partido de Florencio Varela, observando con principal atención el intercambio entre sus instituciones, el rol que cumplen en la Mesa local, cuáles son los objetivos que convocan al trabajo en red y, las formas de abordar las intervenciones. Para ello recuperaremos el trabajo llevado a cabo durante la investigación a través de la revisión de nuestros cuadernos de campo que acompañaron la observación participante, y el análisis de las entrevistas realizadas.

Como abordamos en el capítulo I de esta tesis, existen objetivos compartidos<sup>35</sup> formulados por los integrantes de la Mesa para el abordaje de la problemática de la violencia hacia las mujeres, los cuales fueron definidos a partir de convocarse a la sistematización del trabajo interno realizado, propuesta que surge al cumplirse el décimo aniversario de la creación de la Mesa, estos objetivos son: garantizar el acceso a la justicia; la aplicación en todos los Juzgados de la Ley de Protección Integral a La Mujer (26485); que se juzgue con perspectiva de género; que se reciban en todas las comisarías del distrito denuncias a las mujeres que quieran contar que han sufrido cualquier tipo de violencia; garantizar el acceso gratuito a servicios sociales, educativos y de salud; a la vez, asesoramiento y representación gratuita para participar activamente en los procesos judiciales; y, acompañamiento en diversos trámites y escucha directa las veinticuatro horas del día a través del chat de la página de la red social Facebook.

Más allá de estos objetivos en común, la Mesa conformada como red compleja y dinámica presenta, a raíz del intercambio entre sus actores, ciertas potencialidades y limitaciones vinculadas principalmente a las tramas organizativas, las variaciones que toman las estrategias operativas se encuentran en los modos de organizarse y estos pueden generar relaciones de cooperación satisfactorias, a la vez que contradicciones y obstáculos al interior de la red (Cabral, 2006).

Dentro de las potencialidades que pudimos hallar, a partir de la observación participante, nuestros cuadernos de campo, y las entrevistas realizadas, encontramos dos preponderantes: por un lado, la mayor circulación de información, y por otro lado, las intervenciones de carácter interinstitucionales.

En consonancia con las intervenciones, los y las entrevistadas relatan que las intervenciones interinstitucionales son posibles de abordar gracias al “*trabajo en red desde las bases*” como menciona la directora de género del distrito, entendiendo así que las

---

<sup>35</sup> Ver página 20 de esta misma tesis.

situaciones que se presentan requieren de respuestas rápidas, en este sentido durante la entrevista el secretario del Juzgado de garantías en lo penal N° 6 afirma que *“la burocracia institucional muchas veces actúa como un obstáculo”*. Es en este aspecto que la creación de la Mesa, les permitió romper con este obstáculo a partir de un contacto fluido y directo entre las instituciones que participan, propiciando un espacio de circulación directa a la información necesaria para intervenir de forma rápida y certera.

En este sentido, todos los miembros de las instituciones y organizaciones que componen la Mesa destacan, durante las entrevistas y a la luz de la información recaba en cuadernos de campo, el carácter significativo que tiene la Mesa para con los que trabajan sobre situaciones de violencia de género, ya que a partir del trabajo en red descubrieron que *“no estaban solos”* (resalta la entrevistada por la institución del Hogar de tránsito “Nuestra Señora del Milagro”) y que en conjunto se podía, como afirman de la dirección de género de Florencio Varela, *“reclamar y fomentar mayor compromiso por parte de la Justicia, y el Estado en general”*. La construcción de la red les permitió entre otras cosas, colectivizar la demanda en los casos de violencia hacia las mujeres a partir de los circuitos antes mencionados que, repasemos, son: los encuentros mensuales, el grupo de *Whatsapp* y la red social *Facebook*. Todos ellos capaces de cooperar a la realización de un trabajo de intervención en red, a la vez que permiten entre otras cosas visibilizar el trabajo llevado a cabo para de esta forma poder fundamentar el reclamo de un mayor compromiso del resto de las instituciones.

A modo de ejemplificar y profundizar sobre el trabajo en coordinación y colaboración de las instituciones y organizaciones que componen la Mesa apelaremos al ejemplo que durante una entrevista nos brindó la coordinadora del Hogar de tránsito “Nuestra Señora del Milagro”, ella destaca el intercambio y colaboración que han tenido con la organización SUTEBA a partir de sus encuentros en la Mesa, ya que en varias oportunidades pudieron acceder por ejemplo a vacantes en las escuelas del distrito para los hijos e hijas de las mujeres que transitan por el hogar. A la vez, la entrevistada es contactada por distintas instituciones de la Mesa para asistir a mujeres que sufren violencia de género y no cuentan con un espacio donde poder alojarse de forma transitoria. Estas formas de abordaje en red, y sobre todo los circuitos conformados por la Mesa colaboran a destrabar la inercia de algunos casos: destrabar tomas de denuncias en la comisaría a partir de la comunicación directa con su equipo, pasar casos al Juzgado que conforma la Mesa ya que el mismo comunica al resto de las instituciones, muchas veces a través del grupo de *whatsapp*, las fechas donde se encontrarán de guardia y así las situaciones podrán ser abordadas por ellos. Incluso, la forma

de trabajo en red dinámica y fluida permitió intentar la colaboración entre las instituciones de recursos necesarios para sus intervenciones, como colaborar para que la comisaria de la mujer tenga impresora, nafta para sus patrulleros, y otras cuestiones relacionadas con mejorar las instituciones y en tanto el abordaje de las prácticas para la intervención.

Durante todas las entrevistas realizadas para esta investigación se ha hecho referencia a las diferentes articulaciones que han sido posibles a partir del trabajo en red, y se destacó el rol principal de la articulación entre instituciones como sostén fundamental de la Mesa.

Algunas otras modalidades de acción colectiva recabadas durante la investigación, que podemos destacar son: capacitaciones y talleres destinados a los miembros de las diferentes instituciones que participan de la red, fundamentalmente basado en las modalidades de intervención en las problemáticas de violencia de género, dotando así a sus participantes de herramientas de conocimiento para el acompañamiento de mujeres que transitan una situación de violencia, algunos ejemplos: dónde y cómo iniciar una denuncia, cuáles son los recursos con los que cuenta el Municipio de Florencio Varela para la atención a víctimas de violencia de género, etc. Estas capacitaciones son generalmente dictadas por el Juzgado de Garantías en lo Penal N° 6; además, la convocatoria de mujeres que se encuentran atravesando situaciones de violencia, quienes son invitadas a participar en diversas actividades propuestas por la Mesa, buscando no sólo la acción activa de las mujeres sino que también permite que las mismas accedan a un conocimiento pleno de sus derechos; asimismo, el trabajo coordinado ha permitido la articulación entre instituciones de la Mesa que posibilitaron acciones concretas como conseguir vacantes en talleres culturales que brinda el Municipio ya sea para las mujeres o sus hijas e hijos, operativizar turnos en el sistema público de salud punto central del acceso a derechos por parte de las mujeres y sus hijos e hijas ya que regularmente las situaciones de violencia de género vienen acompañadas por vulnerabilidades varias, entre ellas el acceso a la salud. Así, el trabajo en red de la Mesa subsana y restituye derechos.

Hasta aquí el análisis de las potencialidades que encontramos durante el trabajo de investigación; continuemos con las limitaciones que detectamos en la Mesa, deteniéndonos en, como ya hemos señalado, que las variaciones que toman las formas de intervención se encuentran en los modos de organizarse que pueden generar relaciones de cooperación satisfactorias, a la vez que pueden generar contradicciones y obstáculos al interior de la red.

Las variaciones que toman las formas de intervención están vinculadas a las identidades y singularidades de las instituciones y organizaciones que hacen a la

conformación de la red. En varias oportunidades ubicamos que dichas identidades, y principalmente modos de organizar las intervenciones, funcionan como obstáculo del trabajo cooperativo.

Tomemos como ejemplo la situación que aparece regularmente durante los encuentros mensuales. Se trata del debate recurrente sobre solicitarle al intendente del distrito de Florencio Varela que participe excepcionalmente de un encuentro mensual de la red. Principalmente aparece la necesidad de poder solicitarle respuestas sobre algunas deficiencias que hacen al abordaje e intervención de las situaciones de violencia de género en el distrito.

La Directora del área de género hace referencia a esto durante la entrevista señalando que *“para consolidar y hacer visible el trabajo de la Mesa la presencia del intendente en la misma sería fundamental, ya que los diferentes actores podrían presentarle un diagnóstico de la problemática en el municipio y solicitarle un compromiso real del poder ejecutivo con respecto a la violencia de género”*; la entrevistada plantea que *“el intendente podría traccionar por un lado la colaboración del sector judicial y por otro lado, recursos materiales como por ejemplo móviles de otras áreas municipales y así lograr fortalecer las líneas de actuación, de prácticas y de implementación”*.

La iniciativa mencionada generó al interior de la Mesa diversas tensiones. Por un lado, algunas organizaciones con diferencias político partidarias con el gobierno municipal han decidido, en las situaciones más extremas, dejar de participar de los encuentros mensuales. Por otro lado, existen situaciones menos extremas, pero que evidencian las diferencias entre las instituciones, por ejemplo el equipo interdisciplinario de la Comisaría de la Mujer menciona en la entrevista realizada que *“un acto de demanda a las autoridades podría poner en peligro sus puestos de trabajo”*. Al respecto, una de las entrevistadas reflexiona sobre otra situación similar que surgió durante un encuentro mensual de la Mesa, allí se proponía brindar apoyo a la comisaría a través de la confección de una carta, destinada a la autoridad del Municipio de Florencio Varela, donde se pretendía dar cuenta de forma colectiva de la ausencia de recursos materiales y humanos que padece dicha institución, exponiendo que finalmente estas ausencias obstaculizan las intervenciones de la Comisaria de la mujer. Frente a esto aparece la diferencia entre las instituciones y organizaciones ya que la postura de las trabajadoras de la Comisaria de la mujer fue negarse a esta iniciativa, haciendo referencia al perjuicio que esto conllevaría en su labor, sensiblemente expuestas a sanciones, propias de la institución a la que pertenecen.

Otra limitación que aparece fuertemente en el devenir de las entrevistas realizadas es que los encuentros mensuales suelen ser utilizados como un espacio de catarsis. En relación a

esto el Juzgado de Garantías en lo penal N° 6 propuso confeccionar un libro de actas donde se registre de forma sistemática lo trabajado durante los encuentros mensuales, que les permita no sólo llevar un registro sino también avanzar en las propuestas y medidas de acción que surgen de los encuentros.

Encontramos en el análisis de las entrevistas, en algunas apreciaciones de los entrevistados que estos consideran como debilidad o limitación algunas modalidades de intervención que adoptan otras de las instituciones miembro. Sin embargo, hallamos en ello una característica fundamental del trabajo en red, que permite fortalecer la evaluación y control cruzado que los integrantes miembros construyen en el análisis de las intervenciones.

Durante la entrevista realizada al Juzgado, se hace referencia a *“la falta de institucionalización de la Mesa, es decir la falta de un directorio con jerarquía y distribución de funciones específicas que le den continuidad a lo trabajado durante la reunión mensual”*. En el mismo sentido, desde la Dirección de Género surge la propuesta de construir un protocolo propio que pueda unificar y formalizar las intervenciones de todas las instituciones partes de la Mesa, ya que el mismo *“facilitaría una eficiente resolución de las situaciones a intervenir”*. Entendiendo que la dinámica del trabajo en red propone que las variaciones que toman las estrategias operativas se encuentran en los modos de organizarse y estos pueden generar relaciones de cooperación satisfactorias.

Sintetizando, concluimos que el análisis de la Mesa en tanto red nos permite poner en manifiesto que su creación responde a dos factores, sólo divisibles para análisis: por un lado, entender que la conformación de las Mesas intersectoriales son el logro de un recorrido histórico de exigencias de los Movimientos feministas para que el Estado, a partir del plexo normativo que lo ampara, de respuestas de intervención positiva a la violencia hacia las mujeres. Por otro lado, entender que su conformación como red ha potenciado la capacidad de resolución y abordaje de las problemáticas que conlleva la violencia hacia las mujeres, desde una acción coordinada con una vinculación organizada. La construcción de objetivos en común, la colaboración y articulación intersectorial, el contacto fluido de las instituciones que trabajan en la temática, y los esfuerzos en común para abordar diversas situaciones, es la mayor potencialidad con la que cuenta la Mesa.

## Consideraciones finales.

---

A lo largo del presente trabajo final integrador nos propusimos indagar, sistematizar y analizar las prácticas vinculadas con tramas organizativas y modos de intervención de la Mesa local de prevención y atención de la violencia familiar y de género del Partido de Florencio Varela.

Recuperamos la historia de la Mesa junto con el marco normativo que acompaña su creación y le brinda herramientas para su funcionamiento e intervención. Al mismo tiempo, visibilizamos tensiones y/o conflictos existentes entre las definiciones y tematizaciones sobre “violencia” por parte de las organizaciones que la componen, reconociendo como poco a poco se fue dando un desplazamiento de la problematización de violencia familiar hacia la categoría de violencia de género. Indagamos cómo la Mesa forma un espacio en donde se organizan y acuerdan acciones en relación con la problemática de violencia de género en el territorio de Florencio Varela. Destacamos potencialidades y limitaciones en clave de contribuir con el fortalecimiento del trabajo en red que sostiene la Mesa desde hace más de diez años.

Esto nos permitió verificar nuestra hipótesis inicial donde afirmamos que la creación de la Mesa ha potenciado la capacidad de resolución y abordaje de la problemática de violencia de género en el partido de Florencio Varela, nuestra hipótesis de investigación se apoyó en el supuesto de que la coordinación horizontal entre diferentes actores de la Mesa local de prevención y atención de la violencia familiar y de género, le permite a cada una de las áreas institucionales y organizaciones sociales intervinientes desarrollar una tarea en común, en busca de objetivos compartidos explícitos, permitiendo que cada una de ellas imprima su singularidad a las intervenciones que se llevan adelante desde la Mesa.

A la luz de nuestra hipótesis decidimos realizar un examen del recorrido histórico contextual tanto de la creación de la Mesa como del plexo normativo en la que ella se enmarca, para ello realizamos una revisión de leyes, normas y protocolos existentes, materiales de divulgación, y el análisis sistemático de las modalidades de trabajo cooperativo de sus integrantes.

Avancemos sobre el recorrido realizado a lo largo de nuestra tesis. En el capítulo I, a partir del estudio de un corpus documental hemos relevado y analizado la emergencia de la

Mesa local de prevención y atención de la violencia familiar y de género del Partido de Florencio Varela. Las leyes, las normas y los protocolos analizados, proponen el terreno legal para la ejecución de políticas públicas que intervengan en la violencia hacia las mujeres desde una perspectiva integral.

Hemos hecho alusión a que el proceso de adecuación de la legislación implicó necesariamente revisar y adaptar las prácticas de abordaje dirigidas a la protección integral contra la violencia hacia las mujeres, entendiendo que la constitución de la Mesa local de prevención y atención a la violencia familiar y de género es un ejemplo cabal de ello, ya que a partir de su creación y de su anclaje en un marco normativo, que le exige al Estado la intervención activa en las problemáticas que conlleva la violencia hacia las mujeres, han podido dar una respuesta positiva principalmente a partir del trabajo coordinado. Tal como hemos descrito en este capítulo existen diversos movimientos y transformaciones que implicaron un cambio en las formas conocidas de interpretar e intervenir en la violencia contra las mujeres, con correlato en la legislación vigente que enmarca legalmente su creación y funcionamiento, analizamos la Ley 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales; la Ley de violencia familiar número 12.569; y el Protocolo para la detección e intervención en situación de maltrato infantil desde el sistema de salud; entre otras.

No obstante, señalamos que las normas no cambian la realidad, sino que son las acciones de las personas las que modifican esas realidades.

En este aspecto, lo relevante de las normas analizadas en éste primer capítulo es que delegan la responsabilidad al Estado de atender e igualar a las mujeres en relación a sus derechos, y sobre todo transformar en delitos los hechos que por años fueron concebidos como del ámbito de las relaciones privadas. En ese sentido, concluimos que el corpus normativo enmarca una regulación a las diversas realidades de las mujeres además de expresar una visión cultural de una modernidad secular que incluye en los Derechos Humanos el eje de la violencia hacia las mujeres (Pinto, 2011).

En ese marco, a lo largo el capítulo II describimos y analizamos las definiciones y tematizaciones sobre violencia de los integrantes de la Mesa y relevamos los puntos de apoyo, las cooperaciones, las tensiones y/o los conflictos existentes entre ellos. Todo a partir de la recolección de datos de primera mano, posible a partir de la participación y observación registrada en nuestros cuadernos de campo de los encuentros mensuales, pero principalmente

en la participación de las jornadas de visibilización de la violencia de género organizadas por la Mesa, y de las entrevistas en profundidad realizadas: al equipo interdisciplinario de la Comisaría de la mujer que asesora, orienta y realiza tareas de promoción y prevención a las y los denunciantes; a la coordinadora del Hogar de tránsito “Nuestra Señora del Milagro”, para víctimas de violencia de género; a la directora del área de género del municipio de Florencio Varela; y, al secretario del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 6 de Florencio Varela.

Observamos que en la composición de la Mesa local de prevención y atención a la violencia familiar y de género del partido de Florencio Varela poco a poco se fue dando un desplazamiento de la problematización de violencia familiar hacia la categoría de violencia de género, poniendo en el eje la tensión que se da en las formas de abordar la problemática por parte de las instituciones que conforman la Mesa. En ese sentido, destacamos que la Mesa poco a poco se corre de la idea de violencia familiar y trabaja desde la perspectiva de la violencia de género, lo cual es posible a partir de la coordinación e implicancia del trabajo en red de las instituciones y organizaciones que la componen.

Finalmente, en el capítulo III indagamos y analizamos las modalidades de intervención de la Mesa local de prevención y atención de la violencia familiar y de género del Partido de Florencio Varela, atendiendo a las singularidades que le imprimen cada una de las organizaciones y áreas institucionales que la conforman. Allí, concluimos que la Mesa local se constituye como red de prevención y atención a las problemáticas vinculadas con la violencia hacia las mujeres en virtud de un trabajo coordinado que permite aunar experiencias, realizar un abordaje colectivo de las situaciones y mejorar las capacidades de resolución.

En esta experiencia de trabajo en red de las diferentes instituciones y organizaciones del Partido de Florencio Varela se gestan modalidades de intervención coordinadas entre sus miembros, esto es posible ya que la conformación de la Mesa permitió el despliegue de circuitos de intervención y colaboración favorables para abordar los casos y situaciones de violencia hacia las mujeres. Destacamos y analizamos tres circuitos conformados por los miembros de la Mesa: el grupo de *Whatsapp*; la página de *Facebook*; y los encuentros mensuales. Todos ellos colaboran a destrabar la inercia de algunos casos, potenciando la capacidad de resolución y abordaje de las problemáticas que conlleva la violencia hacia las mujeres, a partir de la acción coordinada con una vinculación organizada por los mencionados circuitos. La construcción de objetivos en común, la colaboración y articulación intersectorial, el contacto fluido de las instituciones que trabajan en la temática a partir de los

circuitos de coordinación, y los esfuerzos en común para abordar diversas situaciones, son la mayor potencialidad con la que cuenta la Mesa.

Finalmente, esta investigación deja abierta la posibilidad de reflexionar sobre la especificidad del Trabajo Social y su inserción estratégica de intervención profesional en el marco de la violencia hacia las mujeres con el fin de mitigar ésta y otras problemáticas sociales que operan articuladamente. En este sentido, consideramos apropiado aportar algunas recomendaciones u orientaciones, que este trabajo de investigación proporciona, para pensar el rol del Trabajo Social en el marco de la Mesa local, creemos que es importante que se produzcan dispositivos orientados a reforzar y profundizar:

- Establecer una Ruta o Protocolo Institucional para la intervención en casos de violencia de género, para tender a la generación de planes integrales de atención a las mujeres y sus familias.
- Consolidar y fortalecer institucionalmente los equipos orientados a la intervención en casos de violencia por motivos de género.
- Introducir espacios de capacitación para el personal policial y otros equipos intervinientes en situaciones de crisis, relativos a las modalidades y estrategias de intervención en casos de violencia de género.
- Discutir los resultados de los estudios que abordan las problemáticas de la violencia hacia las mujeres y modalidades de intervención del trabajo en red con los integrantes de la Mesa y los decisores políticos, con el objetivo de diseñar estrategias de difusión y acción acordes a los contextos locales.
- Reforzar las redes institucionales y los circuitos de cooperación entre los diferentes actores intervinientes, a los fines de fortalecer dispositivos que garanticen intervenciones conjuntas y eficientes.

Llegamos al cierre de esta tesis en un contexto de pandemia mundial por el COVID-19 que obliga a reconfigurar el accionar en la problemática de la violencia de género, acciones que bajo la crisis sanitaria, social y económica se vuelven aún más necesarias. En un marco donde otros delitos, como robos y homicidios, han disminuido, la violencia hacia las mujeres y específicamente los casos de femicidio no han descendido. Datos que resultan alarmantes entendiendo que están íntimamente relacionados con las medidas de restricción de movilidad tomadas por los Estados para afrontar la crisis sanitaria, el aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) ha intensificado el riesgo de violencia de género teniendo en

cuenta que muchas mujeres se encuentran en una especial situación de vulnerabilidad e incertidumbre, aisladas con su agresor. El Observatorio de las violencias de género “Ahora que si nos ven”<sup>36</sup> registra que en lo que va del 2020 ocurrieron 223 femicidios. Según los datos registrados, el hogar de las mujeres continúa siendo el lugar más inseguro, ya que el 64% de los femicidios ocurrió en la vivienda de la víctima. Al mismo tiempo, observan que los femicidas pertenecen al círculo íntimo de las víctimas, debido a que el 65% de los femicidios fueron cometidos por parejas o ex parejas y en el 11% por un familiar. Estos datos cobran mayor relevancia, como hemos señalado, en el contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio, dado que las víctimas se encuentran más expuestas al estar aisladas con su agresor. Muestra de ello es que desde el inicio del ASPO del 20 de marzo al 30 de septiembre ocurrieron 142 femicidios.

A partir de este contexto reciente de pandemia que nos convoca a repensar las formas establecidas de abordar las problemáticas vinculadas a la violencia hacia las mujeres, esta tesis deja abierta la posibilidad de indagar y profundizar sobre cuáles son las modalidades de intervención que adopta la Mesa en esta coyuntura. Qué formas o medidas han tomado las instituciones y organizaciones que la componen, indagando en una posible reconfiguración de los esfuerzos por prevenir, atender y acompañar las situaciones de violencia por motivos de género.

---

<sup>36</sup> Datos recuperados de: <https://ahoraquesinosven.com.ar/reports/223-femicidios-en-2020> Octubre 2020.

## Bibliografía

---

-Aponte Sánchez, Elida y Femenias, Maria Luisa (Compiladoras). 2008. “Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres”. Editorial de la Universidad de la Plata - 1a ed. - La Plata.

-Argentina. El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. 2001. Ley 12.569 Violencia Familiar. Recuperado de:

<https://www.suteba.org.ar/download/ley-n-12569-violencia-familiar-provincia-de-buenos-aires-24816.pdf>

Enero 2020.

-Argentina. Senado y Cámara de Diputados de la Nación. 2009. Ley 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Recuperado de:

[https://www.oas.org/dil/esp/Ley\\_de\\_Proteccion\\_Integral\\_de\\_Mujeres\\_Argentina.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Ley_de_Proteccion_Integral_de_Mujeres_Argentina.pdf)

Diciembre 2019

-Argentina. Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud de la Provincia de Buenos Aires. 2009. Protocolo para la detección e intervención en situación de maltrato infantil desde el sistema de salud. Recuperado de:

[http://www.sada.gba.gov.ar/violencia/protocolo\\_victimasysexual.pdf](http://www.sada.gba.gov.ar/violencia/protocolo_victimasysexual.pdf)

Marzo 2020

- Arruzza, Cinzia, Tithi, Bhattacharya, Fraser, Nancy. 2019 “Feminismo para el 99%, un manifiesto”. Buenos Aires, Argentina. Editorial Rara Avis.

-Barrancos, Dora. 2012.“Género y Ciudadanía en la Argentina”. Iberoamericana - Revista nórdica de estudios latinoamericanos y caribeños, vol. 41, n. o 1-2, p. 23. DOI.org (Crossref) , doi: 10.16993 / ibero.45.

-Barrancos, Dora. 2014. “Los caminos del feminismo en la Argentina: historia y derivas”. En Voces en el fénix. Recuperado de:

<https://www.vocesenelfenix.com/content/los-caminos-del-feminismo-en-la-argentina-historia-y-derivadas>

Julio 2020.

-Barrancos, Dora. 2019. "Dora Barrancos: Devenir feminista. Una trayectoria político-intelectual". Compilado por Ana Laura Martín; Adriana María Valobra. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras.

-Bourgois, Philippe. (s.f). "El poder de la Violencia en la guerra y en la paz". En apuntes de investigación, año VI, N° 8.

-Cabral, Maria Cristina. 2006. "Estrategias del trabajo en red". Question, 1. Universidad Nacional del Comahue (Argentina). Recuperado de:

<https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/199/140>

Marzo 2020.

-Cassaliga, Roberto y Mercado, Ana Belén. 2016. "Neoliberalismo y posneoliberalismo en América Latina". Recuperado de:

[http://puenteypuerta.sociales.uba.ar/2016/12/02/neoliberalismo-y-posneoliberalismo-en-america-latina-algunas-consideraciones-teoricas-sobre-el-estado-y-la-politica/#\\_ft1](http://puenteypuerta.sociales.uba.ar/2016/12/02/neoliberalismo-y-posneoliberalismo-en-america-latina-algunas-consideraciones-teoricas-sobre-el-estado-y-la-politica/#_ft1).

Noviembre 2019.

-Dabas, Elina y Perrone, Nestor. 1999 "Redes en Salud". Recuperado de:

<https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/redes.pdf> Abril 2020

-Elizalde C. y Maglioni C. 2014 "Las redes como parte de la solución y como problema". Buenos Aires. Espacio Editorial.

-Economía Feminista. En colaboración con Asuntos del Sur. 2019 "La innovación política desde los feminismos. Estrategias de incidencia para la legalización del aborto en la Argentina". Recuperado de:

<https://economiafeminita.com/la-innovacion-politica-desde-los-feminismos/> Mayo 2020

-Federici, Silvia. 2004. "Caliban y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria". Editorial Colectivo Sudakuir. Buenos Aires, Argentina.

-Femenías, María Luisa. 2008. "Violencia contra las mujeres: urdimbres que marcan la trama". En Aponte Sánchez, Elida y Femenias, Maria Luisa (Compiladoras). "Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres". Editorial de la Universidad de la Plata - 1a ed. - La Plata.

-Fernandez, Ana Maria y Giberti, Eva. (compiladoras). 1989. "La mujer y la violencia invisible". Editorial Sudamericana. Buenos Aires, Argentina.

-Giberti, Eva. (2012): "Violencia de Genero: El Efecto de Fascinación", en Revista Actualidad Psicológica, Mayo. Págs. 2-5

-Grady, Constance. 2018. "Las olas del feminismo y por qué la gente sigue luchando por ellos". Recuperado el 2020 de:

<https://www.vox.com/2018/3/20/16955588/feminism-waves-explained-first-second-third-fourth>

-Grimson, Alejandro y colaboradores. "El Futuro después del COVID-19". Programa Argentina Futura. Argentina Mayo 2020.

-Guber, Rosana. 2008. Blog para la clase de Fundamentos Latinoamericanos de los EE. CC. 2008 Maestría de Estudios Culturales - PUCP. 2008. Recuperado de:

<http://fleecc.blogspot.com/2008/06/observacion-participante-guber-rosana.html>

Febrero 2020

-Guzzetti, Lorena. 2012. "La perspectiva de género. Aportes para el ejercicio profesional". Publicado en Revista "Debate público Nro.4. Reflexión de Trabajo Social". Recuperado de:

<http://trabajosocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/13/2016/03/Revista-debate-publico-Nro.-4.pdf>

Enero de 2020.

-Herrera, Maria Marta. 2008. “La categoría de Género y la violencia contra las mujeres”. En Aponte Sánchez, Elida y Femenias, Maria Luisa (Compiladoras). “Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres”. Editorial de la Universidad de la Plata - 1a ed. - La Plata.

-Kohlstedt, Marcela E. 2006. II Congreso de historia regional “Movimientos sociales. Continuidades y cambios en las estrategias frente a la crisis: el XIVº Encuentro Nacional de Mujeres, San Carlos de Bariloche, 9, 10 Y 11 de Octubre de 1999”. Universidad Nacional del Comahue.

Recuperado de:

<http://www.hechohistorico.com.ar/Trabajos/Jornadas%20de%20Roca%20-%202006/Kohlstedt.pdf>

Agosto de 2020.

-Lamas, Marta. 1998. “La violencia del sexismo”. En Sánchez Vázquez, Adolfo (editor): colección “El mundo de la violencia”. UNAM, México.

-Lamas, Marta. 2000. “Diferencias de sexo, género y diferencia sexual”. Cuicuilco, vol. 7, núm. 18, enero-abril, 2000, p. 0. Escuela Nacional de Antropología e Historia Distrito Federal, México.

Recuperado de:

<https://www.redalyc.org/pdf/351/35101807.pdf>

Agosto 2020.

-Lamas, Marta. (s.f). “Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género. Diferencias de idioma, analogías y confusiones conceptuales”. Recuperado de:

[https://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/farina\\_bustos/usos.pdf](https://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/farina_bustos/usos.pdf)

Diciembre 2019.

-Lechner, Norbert. 1997. “Tres formas de coordinación social”. En Rev. de la CEPAL. Abril de 1997. Naciones Unidas. Recuperado de:

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/12042/1/061007017\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/12042/1/061007017_es.pdf)

Marzo 2020.

-Maffia, Diana. (s.f -1-) “Contra las dicotomías: feminismo y epistemología crítica”. Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género Universidad de Buenos Aires.

-Maffia, Diana. (s.f -2-) “Contrato moral, género y ciencia”. Red Argentina de Género, Ciencia y Tecnología. Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género. Universidad de Buenos Aires.

-Ministerio Público. Provincia de Buenos Aires. (2019). “Procesos Penales de violencia Familiar y de género 2019. Informe de Femicidios”.

Recuperado de:

<https://www.mpba.gov.ar/infoviolenciafamiliar>

Septiembre 2020.

-Municipio de Florencio Varela, Instituciones municipales para la orientación y asistencia.

Recuperado de:

<http://www.varela.gov.ar/>

Noviembre 2020

-Moledda Marcela Patricia, Gianna Sergio Daniel, Di Napoli Carolina (compiladores). 2019. “Trabajo Social y espacios ocupacionales: derechos, procesos y prácticas profesionales.” 1a Ed. Colegio de Trabajadores Sociales de la provincia de Buenos Aires.

-Pinto, Monica. 2011. “Género y Derechos Humanos en el Sistema Interamericano” en Los Desafíos del Derecho de Familia en el Siglo XXI. Homenaje a la Dra. Nelly Minyersky, Lily Flah Dir., Sandra Fodor y Mabel del Árbol Coord., Buenos Aires, Errepar, 2011, 163-181.

-Segato, Rita. 2018 “La guerra contra las mujeres”. Editorial Prometeo Libros. 2da. ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Spataro, María Graciela. 2008 “La noción de territorialidad en la práctica profesional del Trabajo Social”. Periódico de Trabajo Social y Ciencias Sociales Edición digital N° 51 - primavera 2008. Recuperado de: <https://www.margen.org/suscri/margen51/spataro.html>  
Mayo 2020.

-Taylor, Steven J y Bogdan, Robert. 1996. “Introducción a los métodos cualitativos de investigación: la búsqueda de significados”. Editorial Paidós. Barcelona, España.

-Tejer, Debora. (compiladora). 2012. “Género y salud. Las políticas en acción”. Lugar editorial. Buenos Aires.

-Vasilachis de Gialdino, Irene, editora. 2006“Estrategias de investigación cualitativa”.1. ed, Gedisa Ed.

-Vezzetti, Marina. 2006 “Redes. Una apuesta contra la fragmentación”. Periódico de Trabajo Social y Ciencias Sociales. Edición digital N° 42 - invierno 2006. Recuperado de: <https://www.margen.org/suscri/margen42/redes.html> Mayo 2020.

## **Material Audio Visual**

-Barrancos, Dora. Artículo publicado en CGTN América, del 17 de febrero de 2019. A defiant women's movement rises up in Argentina. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=XyVA45RFdvs> Mayo 2020.

-Barrancos, Dora y Gutierrez, Alicia. “Feminismos y colectivos LGTTBIQ: larga historia de luchas y conquistas”. Recuperado de: <https://youtu.be/npIQaIbZka0> Mayo 2020.

-Femenías, María Luisa. “La violencia de género y su invisibilización. Razones de su legitimidad”. Recuperado de: <https://youtu.be/e4LDui7vaaw> Mayo 2020.

-Maffia, Diana. “De la antigüedad a la modernidad: el lugar reservado a las mujeres”. Recuperado de: <https://youtu.be/sjFdAjqaHVk> Mayo 2020.

-Pinto, Monica. “Derecho Internacional de los Derechos Humanos con eje en las mujeres”. Recuperado de: <https://youtu.be/ji7p9zCdOg0> Mayo 2020.